REC]
Registro de Expertos Contables
Valor para la información financiera

PLAN ESTRATÉGICO 2019-2021

Reunión del Consejo Directivo REC] Febrero 2019

INDICE

Parte 1: ACERCA DEL REGISTRO DE EXPERTOS CONTABLES - REC]

1. Presentación del Plan estratégico 2019-2021. Carta del presidente y vicepresidente del REC]
2. Algunos datos significativos
3. El Registro de expertos contables - REC]
4. La contribución del REC] a la aportación de valor del experto contable

Parte 2: El REC] EN EL PERÍODO 2016-2018 Y SITUACIÓN ACTUAL

1. La fundación y puesta en marcha del REC]
2. Objetivos del Plan Estratégico del período 2016-2018 y grado de consecución
3. Actividad
4. Datos sobre el colectivo REC]

Parte 3: PLAN ESTRATÉGICO 2019-2021

1. Entorno actual del sistema empresarial
2. Respuesta de los Expertos Contables: nuevos objetivos para la profesión
3. Áreas de desarrollo del Plan Estratégico 2019-2021

Parte 1: ACERCA DEL REGISTRO DE EXPERTOS CONTABLES - REC]

1.- Presentación del Plan estratégico 2019-2021. Carta del presidente y vicepresidente del REC]

Estimados Compañeros:

Desde enero de 2015, fecha de lanzamiento del Registro de Expertos Contables REC], nuestras organizaciones fundacionales y patrocinadoras, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el Consejo General de Economista, nos mandataron de modo inequívoco para dotar al experto contable de un prestigio equivalente al que goza en todos los países de nuestro entorno económico. Esa reputación es coherente con el rol que desarrolla el experto contable como un profesional que favorece el interés público, por su trabajo esencial para el progreso de las empresas y, por tanto, de la economía en general.

Con esas premisas, como señal fehaciente de nuestra vocación de dotarnos de los más altos estándares deontológicos, el primer trabajo del Comité Directivo en el primer ciclo estratégico (2015-2018) fue darnos un Código Ético, que se basó en las normas profesionales de la IFAC. A partir de ahí, nos centramos en desarrollar tres elementos críticos del prestigio profesional:

- Un proceso de acreditación riguroso.

  En algo menos de cuatro años nos sentimos orgullosos de agrupar un colectivo cercano a 4.000[1] Expertos Contables y unas 250 firmas, todos ellos acreditados tras constatar que reúnen los requisitos para desempeñar el más alto nivel profesional.

- Un sistema de formación de alto nivel, tanto para los nuevos profesionales, como para la formación continuada y el entrenamiento en actividades de mayor especialización.

  Hoy contamos con un sistema riguroso de control de la Formación Profesional Continuada, de las que en el año 2017 se impartieron casi 70.000 horas. Además, hemos facilitado la formación para las dos convocatorias ya realizadas del examen del acceso al REC], establecido convenios de homologación con tres universidades públicas españolas del mayor prestigio, y puesto en marcha un máster en colaboración con una escuela de negocio, así como cursos de especialización en valoración de empresas.

- La identificación de oportunidades profesionales para nuestros miembros, apoyándolos en la especialización en los servicios más demandados y que más aportan al progreso de las empresas.

Para ello hemos definido las tareas que pueden desarrollar los expertos contables y publicado ya tres guías de actuación profesional sobre valoración y compraventa de empresas. Asimismo, recientemente hemos puesto en marcha un grupo de trabajo altamente especializado el Observatorio de Transformación Digital REC, para ayudar a nuestro colectivo a aprovechar las oportunidades del reto digital.

[1] 3.746 expertos individuales admitidos o en proceso y 241 firmas a final de octubre de 2018, en el texto del plan figuran los expertos admitidos y firmas a septiembre del mismo año.

En el documento de nuestro plan estratégico detallamos los logros alcanzados en el trienio 2015-2018, que creemos son significativos para el progreso de nuestra profesión.

Ahora, al cumplirse un ciclo de casi cuatro años de trabajo, la perspectiva del tiempo nos ha permitido ver con claridad lo apasionante de los retos y oportunidades venideros. Así, un contexto marcado por el progreso acelerado e imparable de la digitalización, la internacionalización de los negocios y una exigencia social inexorable con el ámbito empresarial, definen la complejidad de los retos del experto contable aportando valor a las empresas en el desarrollo de sus objetivos de negocio.

Nuestra estrategia, fiel al mandato inicial de prestigiar al Experto Contable, ha de ser, por tanto, simple: ayudar a nuestros acreditados, allí donde desempeñen su labor profesional, a aportar valor apoyando a las empresas en el desarrollo de las tareas de mayor complejidad, para continuar siendo relevantes y crecer como profesión. Ello requerirá trabajar junto con las empresas en el desarrollo de las tareas profesionales más demandadas y seguir avanzando en la mejor formación especializada. Además, en un entorno más incierto, que dispone de información instantánea e ilimitada pero no siempre confiable, el REC] se propone comunicar la transcendencia creciente de la función del Experto Contable para el progreso económico.

En algunos de los países de nuestro entorno, los expertos contables mantienen una reserva legal de actividad mientras que, en otros, los expertos contables han conseguido mantener una importante presencia en un mercado no regulado, simplemente por el prestigio y calidad de los servicios que prestan. Debemos debatir el modelo más beneficioso para las empresas y expertos contables españoles exponiendo las conclusiones obtenidas a nuestras autoridades regulatorias.

Lo ambicioso de estos objetivos requiere del esfuerzo de todos los integrantes del REC], pero también la mayor colaboración posible de instituciones y asociaciones profesionales complementarias, con las que nos proponemos continuar trabajando, incluso de modo más frecuente y cercano.

El Plan Estratégico 2019-2021 que les presentamos en las próximas paginas resume las aspiraciones que, desde el Comité Directivo del REC] y los profesionales que nos apoyan, hemos considerado oportunas para seguir avanzando como profesión, pero esos objetivos no tendrán ninguna virtualidad si no cuentan con el respaldo de todo el colectivo de acreditados, al que animamos a participar activamente en nuestra organización y compartir las ideas que nos harán más fuertes como profesión.

Afectuosamente,

Antonio Fornieles
Presidente del REC]

Francisco Gracia
Vicepresidente REC]

2.- Algunos datos significativos.

2.1. Evolución del número de inscripciones de personas físicas en el REC]

2015	1.791
2016	2.730
2017	3.111
2018	3.349

2018	75 %

2018	25 %

2.2. Inscripción de Sociedades a 15 de septiembre de 2018(*)

2018	231

(*) Las sociedades iniciaron su inscripción en 2018

2.3. Horas de formación realizadas por miembros REC] en el período 1.10.2016 a 30.9.2017

2016/17	69.143

2.4.- Comunicación: visitas a la web

2017	32.000

2.5.- Convenios firmados y otras relaciones institucionales

- Convenio de colaboración firmado con AECA, entidad impulsora de los Expertos Contables Acreditados, que cuenta con casi 200 miembros.
- Tres homologaciones o reconocimientos de programas universitarios que dispensan de una parte del Examen de acceso al Registro, en concreto (Universidad de Valencia, Universidad de Cantabria y Universidad de Zaragoza).

2018	4

2.6.- Documentos profesionales editados

2017-18	4

3.- El Registro de Expertos Contables - REC]

3.1. Antecedentes

La figura del experto contable está regulada desde hace más de un siglo en algunos países occidentales en los que cuenta con un gran arraigo social. En España no ha seguido una evolución similar y, aunque el término se ha usado con relativa frecuencia para definir a profesionales de la contabilidad y las finanzas, no existe una acreditación similar a la de estos países, y el interés expreso por su desarrollo es bastante reciente.

El Consejo General de Economistas de España creó en 2008 el Registro de Economistas Contables y, dentro del mismo, a finales de 2013, el Registro de Expertos Contables del CGE (RECCGE).

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) comenzó a trabajar a mediados de 2014 en su propio registro de expertos contables.

Tras las oportunas conversaciones, a finales de 2014 ambas corporaciones llegaron a un acuerdo para crear el actual Registro de Expertos Contables REC], refrendado formalmente por los presidentes del CGE y el ICJCE en enero de 2015. Para entender bien este acuerdo hay que tener en cuenta lo importante que son las relaciones entre el Consejo y el Instituto en áreas como la auditoría, la administración concursal, las pericias judiciales, etc. El acuerdo que da lugar al REC] debe entenderse en el contexto de estas relaciones entre ambas corporaciones por lo que no constituye un mero acuerdo puntual.

3.2.- Los expertos contables en el mundo (IFAC) + (AE)

El experto contable constituye una figura profesional ampliamente reconocida a lo largo de todo el mundo, especialmente en los países desarrollados. Las organizaciones profesionales en general identifican varios tipos de expertos contables: los que actúan como profesionales independientes, prestando servicios a las empresas, (PAOs), aquellos que prestan sus servicios como directivos o empleados de dichas empresas, (PAIBs), así como en las Administraciones Públicas, y los que desarrollan su actividad en el ámbito académico como los profesores de universidad.

EN EL MUNDO

IFAC

International Federation of Accountants

3 millones de asociados

175 asociaciones

130 países

EN EUROPA

ACCOUNTANCY EUROPE.

Accountancy Europe

1 millón de asociados

51 asociaciones

37 países

Los expertos contables cuentan con importantes e influyentes corporaciones profesionales, en las que los auditores tienen gran protagonismo. En Francia, Reino Unido, Italia o Estados Unidos las corporaciones de expertos contables agrupan a miles de personas.

En casi todos los países analizados, las corporaciones de expertos contables han centrado sus esfuerzos en potenciar su imagen, desarrollar sus códigos y esquemas normativos y, sobre todo, en diseñar ambiciosos planes de formación por medio de estudios que se cursan parte en la Universidad y parte a través de actividades gestionadas por las propias corporaciones.

Las conclusiones que se pueden obtener de la lectura de la bibliografía internacional disponible es que existen una serie de rasgos que son comunes en los expertos contables en todos los países:

- ⇒ Su origen tiene lugar en momentos históricos en los que la Sociedad entiende que es necesario aportar mayores niveles de transparencia y confianza a las actividades económicas.
- ⇒ Es un profesional con amplia experiencia en el mundo de las finanzas y la contabilidad.

Es un profesional que cuenta con un amplio reconocimiento social y con más de un siglo de historia. Existen países como Francia, Italia, Bélgica, Bulgaria, Luxemburgo, Mónaco, Rumanía, Turquía, en los que el desarrollo de la figura del experto contable se basa también en la obligación normativa de recurrir a esta figura en las empresas. En otros países el desarrollo de esta acreditación se basa principalmente en el prestigio social que tiene:

- ⇒ Se accede a esta condición mediante una acreditación que se obtiene a través de un examen, tras un largo proceso de formación teórica y acumular un elevado nivel de experiencia práctica.
- ⇒ Su desarrollo se asienta en un marco normativo que, como mínimo, establece quienes podrán denominarse como tales y unas normas de carácter deontológico y de autorregulación.

Al mismo tiempo, existen una serie de **rasgos no comunes** que la figura del experto contable ha ido desarrollando de forma diferente en cada región o país:

- ⇒ La definición de lo que puede hacer o no un experto contable. Cada país o cada acreditación (hay acreditaciones que trascienden claramente el ámbito nacional y que abarcan numerosos países)

establece su propia lista de competencias en los ámbitos contable y financiero con mayor o menor nivel de detalle de las mismas.

⇒ En algunos países su actividad trasciende lo financiero y contable, adentrándose en otros campos como, por ejemplo, la fiscalidad, el asesoramiento en temas laborales, o la administración de concursos de acreedores.

⇒ La relación con los auditores suele ser estrecha, pero la acreditación de experto contable puede o no ser necesaria para tener la acreditación como auditor.

⇒ El marco normativo que puede presentar diferencias importantes, desde marcos regulatorios nacionales a otros en los que la ley no establece de forma estricta quien puede o no ofrecer estos servicios, pero sí quien puede utilizar la acreditación de experto contable o una denominación determinada.

⇒ Los sistemas de formación y acreditación son muy heterogéneos.

⇒ En algunas corporaciones juegan un papel destacado los denominados "Professional Accountants in Business" (PAIB), expertos en finanzas y contabilidad que trabajan como altos directivos en el sector privado y que constituyen un colectivo de gran interés por su capacidad de decisión y de influencia política.

3.3.- El experto contable del REC]

Las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards –IES) para Accountants, emitidos por el IAESB, uno de los comités principales que forman parte de la IFAC, distinguen cuatro tipos de profesionales relacionados con la contabilidad:

⇒ **Foundation:** Básico o propio de empleados en tareas contables en empresas.

⇒ **Intermediate:** Intermedio o propio de directivos contables intermedios en empresas grandes o superiores de empresas pequeñas.

⇒ **Advanced:** Avanzado o propio de directivos contables de grandes empresas o profesionales independientes desarrollando trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios para empresas, que incluyen a los colaboradores más cualificados de los equipos de los auditores (los que contribuyen a conformar la opinión del auditor).

⇒ **Encargados de trabajos de auditoría,** es decir, auditores estatutarios reconocidos legalmente como tales.

Los expertos contables integrados en el REC] se identifican con el nivel Advanced de entre los reconocidos por el IAESB.

El experto contable REC] es un profesional acreditado, altamente cualificado, sujeto a normativa propia, con amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y finanzas que colabora con las organizaciones en todas las fases de su ciclo de vida, como profesional por cuenta propia o integrado en su estructura, realizando preferentemente actividades de alta complejidad y con garantía de calidad. A menudo, estos profesionales también son auditores de cuentas, pero sus actividades cuando actúan como expertos contables no incluyen la auditoría de cuentas.

EL EXPERTO CONTABLE CONTRIBUYE A FORTALECER EL ECOSISTEMA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	ÉTICA
COLABORA CON: ▶ LOS EMISORES DE NORMAS ⏏ PREPARADORES Y GESTORES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ⏭ LOS DIRECTIVOS Y CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN ⏸ LOS AUDITORES ⏮ LOS SUPERVISORES ■ LOS ANALISTAS FINANCIEROS E INVERSORES	**No importa qué lugar ocupe el experto contable en la cadena de creación de valor de las empresas, su conducta ética apuntala el mandato recibido respecto del interés público y nuestro trabajo en la economía global. Este tema será crucial en los próximos años.** **NUEVAS TECNOLOGÍAS** **Debemos reconocer el extraordinario impacto que la tecnología ha tenido – y lo seguirá haciendo- en el comportamiento de los expertos contables de todo el mundo.** **(Es preciso) ayudar y respaldar a la profesión remarcando los cambios y las oportunidades que presenta la tecnología.** Rachel Grimes y Fayez Choudhury (Presidente y CEO de IFAC) 2018

Servicios que prestan los expertos contables

El experto contable REC] colabora con las organizaciones en todas las fases de su ciclo de vida.

- En la fase de creación de la empresa: asesoramiento para el cumplimiento de requisitos legales de carácter mercantil, diseño y puesta en marcha de contabilidades, asesoría para el acceso a financiación, elaboración de planes estratégicos.
- En las fases de crecimiento: planificación financiera, asesoramiento y representación en operaciones de transferencia, fusión, absorción de sociedades, “due diligence” y valoración de activos o empresas; análisis contables para la integración o consolidación de estados financieros.
- En las fases de madurez empresarial: asesoramiento para mejoras de eficiencia.
- En situaciones de crisis: elaboración de planes de viabilidad; regularización de balances; confección de estados financieros para servir de base en restructuraciones societarias.
- Durante la desaparición de la empresa: asesoramiento en liquidación de empresas (complementando a la administración concursal).
- En cualquier momento: planificación, gestión y dirección de la organización contable, financiera y de los sistemas de control interno y de información financiera; análisis, certificados y revisiones de información financiera y contable no regulados en la Ley de Auditoría de Cuentas ni en la legislación vigente, análisis

y planificación de inversiones; gestión del riesgo; informes sobre la situación económica, financiera y contable de las empresas, exceptuando los informes previstos en la Ley de Auditoría de Cuentas; análisis y elaboración de presupuestos y otras estimaciones económicas, financieras y contables; peritajes en materia contable y financiera; etc.

El desarrollo de las Áreas de trabajo del experto contable, clasificados por naturaleza y con el detalle de su contenido puede consultarse en el documento del mismo título en la página web del REC].

3.4.- Misión, visión y objetivos

Los aspectos principales del acuerdo de creación del REC son:

Misión:

Servir al interés público y al prestigio del experto contable mediante su acreditación y representación, promoviendo las mejores prácticas para potenciar su demanda, su formación, la difusión de esta profesión, el intercambio de experiencias y las relaciones internacionales.

Visión:

El REC] quiere ser la entidad de referencia para los expertos contables en España para liderar la mejora de la calidad de los trabajos que prestan, mediante la formación y la información, fomentando el debate e intercambio de ideas y experiencias entre sus miembros, e incrementar la visibilidad del colectivo, así como la promoción y fomento de su prestigio profesional entre los distintos grupos de interés vinculados a su actividad.

Se sirve así al interés público, ya que los trabajos del experto contable se encaminan a mejorar la adopción de decisiones empresariales en relación a operaciones operativas, financieras y corporativas que las empresas llevan a cabo, así como a la mejora de la transparencia y sostenibilidad con que se realizan incrementando la calidad de la información proporcionada sobre las mismas.

El REC] es una entidad sin ánimo de lucro y forma parte de la sociedad civil. Para ello colabora con otras entidades interesadas en el fomento del incremento de la transparencia, la sostenibilidad y la credibilidad de las empresas españolas, incluido el fomento y expansión del uso de los informes integrados que recogen información financiera y no financiera.

Objetivo principal del REC]:

El Reglamento del Registro de Expertos Contables se fijó como principal objetivo a conseguir ser el ámbito de referencia de los expertos contables españoles. Conseguido el objetivo, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, el REC] ha de continuar incrementando el prestigio de sus miembros, así como la labor desarrollada por los mismos en todo el ámbito nacional, orientando las actuaciones al servicio de la economía nacional.

Para conseguir el objetivo principal, se establece un “sistema de acreditación de Expertos Contables del ICJCE y del CGE”, que permite la identificación de los profesionales más cualificados para la prestación de los servicios propios de los expertos contables, dando así respuesta a las necesidades de las empresas y otras entidades, así como a la sociedad en general.

Este sistema de acreditación fue diseñado para que los acreditados aseguraran los estándares más rigurosos de calidad. Desde entonces está sometido a un proceso de mejora continua, lo que ha atraído a diversas universidades españolas que pretenden contribuir a la formación más exigente para los futuros candidatos al Registro de Expertos Contables.

El sistema de acreditación del REC]:

El experto contable solo lo es si está "acreditado". La acreditación implica que trabaja por el interés público.

El REC] nació con el objetivo de ser "la plataforma de referencia de los expertos contables españoles" por lo que desde un inicio vino trabajando para lograr una acreditación basada en un proceso riguroso y con vocación de llegar a ser el único, o al menos el más extendido y reconocido en España.

Este objetivo se ha conseguido ampliamente, y a finales de 2017, el REC] es el registro de expertos contables con una representación más amplia por número de miembros, y viene colaborando ampliamente en difundir esta representación en diversos foros como organizaciones empresariales, universidades, con otras entidades que han constituido otros registros, etc.

El sistema de acreditación de Expertos Contables del ICJCE y del CGE, consta de tres modalidades:

- ⇒ Reconocimiento de los auditores inscritos en el correspondiente Registro Oficial, de conformidad con lo previsto en la regulación propia del International Federation of Accountants (IFAC), que agrupa a asociaciones de expertos contables y auditores de todo el mundo.
- ⇒ Reconocimiento por la vía méritos, dirigida a candidatos que cuentan con unas titulaciones y experiencias previas que facilita su acceso al Registro tras un riguroso proceso de evaluación de la trayectoria de los mismos y de la justificación de los méritos invocados.
- ⇒ Reconocimiento por la vía examen, dirigida a candidatos que, por edad u otros motivos, no han podido acumular las titulaciones y experiencias requeridas en la vía méritos, pero que están dispuestos a demostrar que reúnen los requisitos exigidos a los expertos contables acreditados, mediante las pruebas oportunas.

El proceso de cada uno de ellos puede consultarse en las páginas web del REC].

Objetivos complementarios

Para coadyuvar a la consecución del objetivo principal se definen los siguientes subobjetivos permanentes y funciones:

a) Mantener actualizada en su web de forma permanente el listado de alta de los expertos contables.

b) Analizar la normativa existente para proponer mejoras a través de informes, posicionamientos y recomendaciones.

c) Promover y desarrollar investigaciones y estudios.

d) Promover el debate y la creación de opinión.

e) Contribuir a la actualización y al perfeccionamiento a través de la formación, las conferencias, la evacuación de consultas y las publicaciones.

f) Facilitar al CGE y al ICJCE el apoyo científico y el asesoramiento técnico cuando así lo requieran.

g) Contribuir a la excelencia profesional de sus miembros mediante acciones formativas, publicaciones técnicas u otras que considere adecuadas a dicho fin, sin perjuicio de las funciones en materia de formación reconocidas a las corporaciones promotoras en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas y de las publicaciones técnicas que el CGE y el ICJCE decidan realizar.

h) Colaborar con otras instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, de forma coordinada con el CGE y el ICJCE.

i) Contribuir a la mejora de la imagen de los expertos contables e incrementar su presencia ante la sociedad.

j) Cualquier otra actividad que redunde en beneficio del ámbito del experto contable y de la gestión de los profesionales que trabajan en este campo.

k) Cualquier otra función que le sea encomendada por el CGE y el ICJCE.

Como concreción de los objetivos permanentes anteriores, se especifican los siguientes objetivos singulares para el trienio 2019-2021:

a) Potenciar la difusión del Experto Contable y del REC en el ámbito empresarial e institucional, reforzando las relaciones y comunicaciones con organizaciones vinculadas a las empresas e intensificando el uso de las comunicaciones digitales y redes sociales.

b) Fomentar el REC] entre los expertos contables que desarrollan su labor en empresas, no solo como usuarios de los servicios del mismo, sino como potenciales miembros del Registro, desarrollando servicios destinados específicamente a ellos.

c) Crear un Observatorio sobre la incidencia de las nuevas tecnologías en la actividad del experto contable.

d) Fomento de la formación en nuevas tecnologías modificando, tras los análisis necesarios, los contenidos de dicha formación como, en su caso, los requisitos de acceso al REC].

3.5.- Las corporaciones organizadoras del REC]

El Registro de Expertos Contables, REC], en su consideración actual, nace tras el convenio firmado entre:

- el Consejo General de Economistas de España (CGE) y
- el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

CGE

El Consejo General de Economistas de España es una Corporación de Derecho Público que agrupa, coordina y representa en los ámbitos estatal, europeo e internacional a los Colegios de Economistas españoles y, a través de estos, a los profesionales colegiados, y ordena, defiende y protege el ejercicio profesional de los colegiados, y asimismo protege los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por los colegiados.

El CGE tiene presencia en las principales organizaciones internacionales de auditoría y contabilidad, como CILEA -Comité de Integración Latino Europa América-, FCM -Federación de Expertos Contables del Mediterráneo, la EFAA -Federación Europea de Contables y Auditores para Pymes- en las que participa activamente.

ICJCE

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), creado en 1942, es una institución privada que agrupa a los censores jurados de cuentas de España y a sociedades de auditoría de cuentas. Al mismo tiempo, está reconocida como una Corporación de Derecho Público, vinculada orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad.

El ICJCE tiene presencia en las principales organizaciones internacionales de auditoría, como IFAC – International Federation of Accountants, la asociación global de auditores y expertos contables, o Accountancy Europe, entidad reconocida por la Unión Europea (anterior Federación Europea de Expertos Contables), en las que participa de forma activa.

Principio básico de funcionamiento:

El funcionamiento del Registro se basa en el equilibrio político: los órganos políticos del REC] han sido configurados de forma paritaria entre ambas corporaciones. La presidencia y la vicepresidencia rotan cada 2 años y son ocupadas de forma alternativa por representantes del CGE y del ICJCE.

3.6.- Estructura actual

Fecha de creación: enero de 2015, (entrada en funcionamiento abril de 2015)

Ayudas financieras significativas recibidas de gobierno: 0 euros.

Consejo Directivo:

El acuerdo de creación del REC] incluyó la creación de un Consejo Directivo, que ya se ha reunido en diversas ocasiones, en el que cada corporación aportó 5 representantes.

Como miembros natos, los presidentes de las corporaciones fundadoras, y de entre los restantes un presidente y vicepresidente rotatorios, así como otros 3 vocales por cada corporación.

Por último, se incorporaron al Consejo Directivo dos altos directivos de las corporaciones fundadoras.

Además de los anteriores miembros, el REC] contó desde el primer momento con dos coordinadores encargados de la gestión del mismo, nombrado uno por cada Corporación, que asisten a las reuniones del Consejo Directivo.

El Reglamento de que se dotó el REC] confirmó esta estructura directiva, a la vez que preveía la posibilidad de constituir una Comisión Ejecutiva para tramitar asuntos de urgencia, así como un Consejo Consultivo que incorpore a personas de reconocido prestigio por su trayectoria y actividad.

Este Consejo Directivo puso en marcha su funcionamiento, encargándose de la definición de su estructura y funciones, de manera que el 12 de marzo de 2015 se pudo informar a los miembros del ICJCE y del CGE de su entrada en funcionamiento y de la posibilidad de inscribirse en él. Desde la fecha citada el REC] viene reuniéndose de manera presencial u on-line con una cadencia mensual (11 reuniones por año).

Comisiones:

Se han creado las siguientes comisiones de funcionamiento que llevan adelante las tareas encomendadas por el Consejo Directivo, tramitando los diferentes procesos sometiéndolos a aprobación por parte del mismo.

Las Comisiones y grupos de trabajo en funcionamiento son las siguientes:

- **Comisión del plan estratégico**
- **Comisión de jornadas institucionales**
- **Comisión de formación**
- **Comisión académica**
- **Comisión técnica**
- **Comisión de gobernanza**
- **Tribunal evaluador**, que asume la fijación de criterios y evaluación de acceso por la vía de méritos y se apoya en una **subcomisión académica** para la puesta en marcha de las convocatorias de pruebas de acceso al REC].
- **Grupo de Trabajo para la Guía de Informes Financiero - Contables**
- **Grupo de Trabajo del Observatorio de Transformación Digital**

Localización del REC]:

El REC] comparte direcciones con las de sus entidades organizadoras

REC] – CGE	REC] - ICJCE
c/ Nicasio Gallego 8 28010Madrid	Paseo de la Habana, 1-28036 Madrid
Tel. 91432 26 70 Fax 91 575 38 38	Tel. 91 446 03 54 Fax 91 447 11 62
email: rec@economistas.es	email: rec@icjce.es
https://ec.economistas.es/rec-presentacion/	https://www.icjce.es/rec

Países en los que está presente: España.

Registros territoriales:

RECC (Registre d'Experts Comptables de Catalunya)	REC] Euskal Kontulari Adituen Erregistroa Registro Vasco de Expertos y Expertas Contables
Registre d'Experts Comptables de Catalunya, RECC (CEC-CCJCC), constituido por el Col·legi d'Economistes de Catalunya (CEC) y el Col·legi de Censors Jurats de Comptes (CCJCC)	Registro de Expertos Contables del País Vasco, en adelante RECPV (CVE-ATPV), constituido por el Colegio Vasco de Economistas (CVE) y la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ATPV)

3.7.- Grupos de interés

El adecuado funcionamiento del REC] exigió una definición clara de los grupos de interés del Registro. Los criterios para la elaboración de los grupos de interés se han basado en factores tales como la influencia, la proximidad, la dependencia y la representación.

El esquema inicial de interrelaciones entre el Registro de Expertos Contables, las corporaciones fundadoras y la sociedad en general se planteó de la siguiente manera:

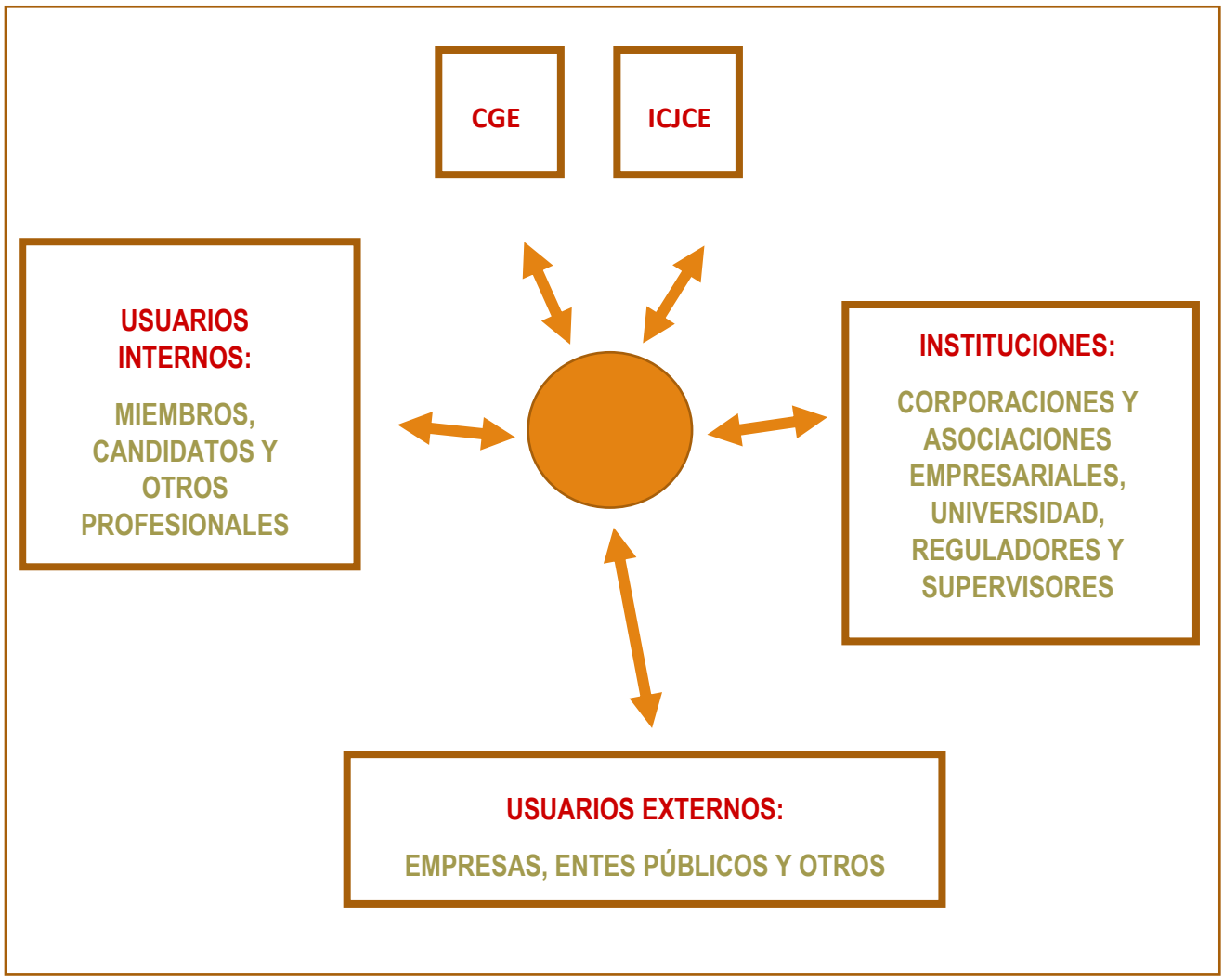

En dicho esquema se ponen de manifiesto tres tipos de vínculos:

⇒ **Entre el Registro de Expertos Contables y los expertos contables por el propio Registro, y a través de ellos, con sus clientes, como representantes de la sociedad en general.**

Se han celebrado diferentes reuniones con representantes de entidades empresariales como CEOE y Cámaras de Comercio para la presentación del REC], fruto de las cuales se ha conseguido la participación activa de estas entidades en las jornadas anuales del Registro.

⇒ Entre el Registro de Expertos Contables y las corporaciones organizadoras del mismo

Se han mantenido comunicaciones constantes con los miembros del Registro desde las corporaciones organizadoras, a la vez que se han realizado multitud de presentaciones del REC] en todo tipo de reuniones, jornadas y congresos de economistas, de auditores y otros profesionales a lo largo de todo el territorio nacional.

Igualmente, se han puesto en funcionamiento dos Registros territoriales en los ámbitos de Cataluña y País Vasco. Se han celebrado desde 2017 sendos Consejos Directivos del REC] conjuntamente con los Consejos de estos ámbitos territoriales, en los que se han intercambiado ideas sobre los objetivos y líneas de actuación de cada uno de ellos, manteniendo un excelente clima de colaboración.

⇒ Entre el Registro y otras entidades representantes sociales como las Administraciones Públicas, la Universidad, así como otras entidades profesionales

Las actuaciones hasta el momento se han centrado en la elaboración de un convenio de colaboración con AECA, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en su ámbito de competencias. El convenio, ya pactado, se encuentra pendiente de firma.

En el ámbito internacional, los contactos con los Consejos Directivos de los expertos contables franceses y portugueses han sido constantes a lo largo del período considerado.

Igualmente se mantuvieron importantes contactos con una corporación internacional de auditores y expertos contables de origen británico a efectos de intercambio de información y experiencias, así como, en su caso, acometer un mutuo reconocimiento de títulos que, en vista de los requisitos legales e internos de los diferentes países no parece sencillo conseguir, sin que ello signifique renunciar a su obtención.

El 27 de julio de 2017, se aprobó la resolución conforme se establecen, con carácter general, las condiciones que deben cumplir los programas de formación teórica impartidos por entidades distintas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y del Consejo General de Economistas (CGE), así como de las Agrupaciones y Colegios que las conformar, para el acceso al REC] por la Vía 3 del Examen.

Hasta la fecha se han homologado tres cursos universitarios con las siguientes Universidades:

- Universidad de Valencia
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Zaragoza

3.8.- Gobernanza

La gobernanza del REC] se lleva a cabo por medio de un canal regulado conjuntamente con las corporaciones organizadoras, y entre el Registro y sus miembros potenciales y efectivos, así como con terceros, fijando igualmente los derechos y deberes de los expertos contables, personas físicas y jurídicas del Registro, así como los criterios por los que proceder a la dirección del Registro.

Estos extremos figuran en un Reglamento, propuesto y aprobado por el Consejo Directivo del REC] (11.10.2017) y Plenos del CGE (14.12.17) e ICJCE (20.12.17), habiendo sido modificado para dar entrada en el Registro a las personas jurídicas de expertos contables que cumplan determinados requisitos.

El Reglamento define entre otras cuestiones:

- ⇒ La naturaleza y fines del Registro de Expertos Contables, en la que se define la duplicidad de sedes del Registro.
- ⇒ La colaboración con otras organizaciones y registros.
- ⇒ La organización del Registro de Expertos Contables, con la definición de tres órganos: El Consejo Directivo, la Secretaría Técnica y el Tribunal Evaluador.
- ⇒ El acceso al Registro de personas físicas y de personas jurídicas
- ⇒ Los derechos y obligaciones de los expertos contables acreditados, así como las condiciones de permanencia en el Registro de los mismos.
- ⇒ El régimen económico.
- ⇒ La articulación con Registros de Expertos Contables territoriales

3.9.- Autorregulación

El experto contable está sujeto, actualmente, a una “normativa propia”. Es decir, el Registro de Expertos Contables apuesta por la autorregulación. En estos momentos no existen en España, por lo que resulta prioritario para el REC la elaboración de unas normas básicas propias para la autorregulación de los trabajos de los expertos contables (personas físicas y jurídicas), teniendo como referencia las existentes en otros países y en organizaciones internacionales, especialmente la IFAC – International Federation of Accountants.

Dentro de estas normas propias para la regulación de los trabajos de los expertos contables, tiene un carácter prioritario el diseño de las de carácter ético, justificada por el hecho de que uno de los rasgos esenciales del experto contable es su responsabilidad pública en relación con la información financiero-contable, para dar respuesta a las necesidades de las empresas y de la sociedad en su conjunto.

Por ello, el REC] procedió a la elaboración de un Código de Ética basado en unos principios adoptados por consenso que puedan convivir y cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias existentes en cada momento, en base a las siguientes características:

1) Integridad
2) Objetividad

3) Competencia y diligencia profesionales

4) Confidencialidad

5) Comportamiento profesional.

Además de lo anterior, la base fundamental en cualquier actividad profesional pasa de la difusión de las normas, guías e información de la IFAC sobre trabajos relacionados con el experto contable para ayudarle en el desarrollo de sus trabajos no solo siguiendo determinados principios éticos, sino unos parámetros que permitan acreditar la calidad de los mismos.

3.10.- La formación de los expertos contables

Es fundamental para el REC] promover "las mejores prácticas a través de la formación" y siendo el experto contable un profesional o firma "con amplios conocimientos y experiencia" y que ofrece "servicios de elevada complejidad", por lo que es también estratégico el **diseño de un sistema de formación** ambicioso, que combine lo práctico con lo teórico, que facilite el intercambio de experiencias y que permita alcanzar el suficiente grado de especialización en las áreas en las que se enmarcan sus funciones.

Se han aprobado unos requisitos de formación de sus miembros de 60 horas en cada trienio, a partir del 1 de octubre de 2016, para lo que se han habilitado un procedimiento de declaraciones de horas por parte de los expertos contables miembros del REC], un proceso de validación y supervisión y las plataformas informáticas precisas para ello.

Se ha aprovechado la experiencia acumulada por las corporaciones organizadoras para integrar, en sus ofertas formativas anuales dirigidas a sus miembros, una formación de la mayor calidad en materia contable y del resto de cuestiones relacionadas con la relación de trabajos del experto contable

Se ha fomentado la impartición de cursos de especialización específicos (en torno a 50 horas por curso) impartidos por especialistas en la materia. Se han organizado así cursos de valoración de empresas impartidos en varias localidades y diferentes ediciones, y se comenzará a lo largo de 2018 formación específica en due diligences.

En lo relativo a formación específica para el acceso al REC] se han organizado en diferentes localidades cursos orientados a la preparación de las pruebas correspondientes.

Por último, se ha organizado un Máster en consultoría financiera para facilitar el acceso de graduados recientes a este tipo de especialización contando con un período de prácticas en firmas consultoras multiservicio de primer orden, para lo que se han firmado diferentes convenios de colaboración con estas.

Se han puesto en marcha dos ediciones del citado Máster. Toda la información en: https://www.icjce.es/madyf

4.- La contribución del REC] a la aportación de valor del experto contable

4.1.- La acreditación contribuye a la aportación de valor

Para aportar valor, el experto contable debe estar "acreditado". La acreditación implica que trabaja por el interés público. Dado que el REC] quiere ser "la plataforma de referencia de los expertos contables acreditados españoles" la excelencia de sus profesionales debe derivar de la calidad de los trabajos que realizan.

El REC] trabaja para lograr que esta acreditación se logre mediante el diseño y mejora constante de un sistema de acreditación riguroso y demostrar la especialización en áreas concretas. Este objetivo requiere de acciones en los ámbitos de formación, comunicación e institucional.

4.2.- Marco riguroso de actuaciones

El marco normativo del REC apuesta por la autorregulación. En estos momentos no existen en España normas reconocidas sobre sus actuaciones, por lo que resulta prioritario para el REC la elaboración de Guías sobre trabajos concretos del experto contable, que le orienten en el desarrollo de los mismos. Estas Guías no tienen el carácter de normativa, pero sí están encaminadas a mejorar la calidad de dichos trabajos.

El REC] asume como referencia el marco normativo de la IFAC que resulta de aplicación, ya que supone una garantía de calidad para los clientes que reciben los servicios de los expertos contables.

4.3.- Conocimiento y experiencia

Se promueve el valor añadido de los servicios del experto contable a través del conocimiento de "las mejores prácticas a través de la formación" y siendo el experto contable un profesional o firma "con amplios conocimientos y experiencia" y que ofrece "servicios de elevada complejidad", lo que exige el diseño de un sistema de formación ambicioso, que combine lo práctico con lo teórico, que facilite el intercambio de experiencias y que permita alcanzar el suficiente grado de especialización en las áreas en las que se enmarcan sus funciones.

4.4.- Transparencia y excelencia

El experto contable contribuye mediante sus actuaciones a trasladar a la sociedad española la transparencia y excelencia, a través del convencimiento a los miembros del REC] de la importancia de la acreditación y la consolidación de los expertos contables ante las empresas, los medios de comunicación y las administraciones públicas como la referencia nacional en este tipo de servicios.

4.5.- Gobernanza

El Registro debe dotarse de un sistema de gestión y gobernanza adecuado, actualizado de manera permanente de forma que pueda contar con herramientas de monitorización y evaluación en consonancia con el desarrollo que vaya alcanzando, que sirva de espejo y referencia para sus miembros, de manera que se traslade su imagen a los servicios que estos prestan a sus clientes.

Parte 2: EL REC] EN EL PERIODO 2016-2018 Y SITUACIÓN ACTUAL

1. La fundación y puesta en marcha del REC]

El Registro de Expertos Contables (REC]) se creó en enero de 2015 como fruto de un acuerdo entre el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el Consejo General de Economistas para responder al interés que la figura del experto contable generaba en sus colegiados y asociados, así como en los miembros de las firmas y despachos de los auditores, e incluso entre otros tipos de profesionales, y del convencimiento de que la colaboración entre instituciones era un elemento imprescindible para el futuro de las personas que forman parte de ellas.

En su creación se definieron los siguientes seis objetivos principales para el REC]:

a) Potenciar la figura del experto contable en España y difundir la importancia de su trabajo.

b) Proponer mejoras en normativa contable.

c) Promover los intereses de los expertos contables ante la Administración y ante otros colectivos.

d) Desarrollar investigaciones y publicar estudios en materia de contabilidad.

e) Contribuir a la actualización y al perfeccionamiento contable a través de actividades de formación y de su necesaria acreditación.

f) Facilitar al CGE y al ICJCE el apoyo científico y el asesoramiento técnico en aquellas funciones y actividades de los mismos cuando así lo requieran

En esta primera fase, principalmente, se procedió a diseñar el régimen de funcionamiento y organización del REC], así como el sistema de acreditación del experto contable e incorporación al Registro, se redactó su Reglamento y se elaboró un Plan Estratégico para el periodo 2016-2018, con el objetivo de fijar los objetivos prioritarios de actuación.

2. Objetivos del Plan Estratégico del periodo 2016-2018 y grado de consecución

Como resultado del Plan Estratégico 2016-2018 antes mencionado, una de las primeras tareas del REC] fue identificar las acciones prioritarias a desarrollar en sus primeros años de actividad, para lo cual se identificaron cinco objetivos estratégicos:

1. **Diseño de un sistema de acreditación riguroso, con vocación de ser el único en España y en el que tengan cabida otras instituciones**
2. **Elaboración de normas para la autorregulación de los expertos contables.**
3. **Diseño del sistema de formación.**
4. **Trasladar a la sociedad española la transparencia y excelencia que aportan los servicios del experto contable, convencer a sus potenciales titulares de la importancia de la acreditación y consolidarse como la referencia nacional en este tema**
5. **Dotar al REC de un sistema de gestión y gobernanza adecuado**

El grado de consecución de estos objetivos estratégicos ha sido diverso, siendo más elevado en lo referente al diseño del sistema de acreditación y del sistema de formación, y menor en lo referente a la elaboración de normas de autorregulación del experto contable y a la comunicación a la sociedad de la relevancia de los expertos contables.

El siguiente cuadro pretende reflejar de una manera gráfica el grado de consecución de cada uno de estos cinco objetivos estratégicos:

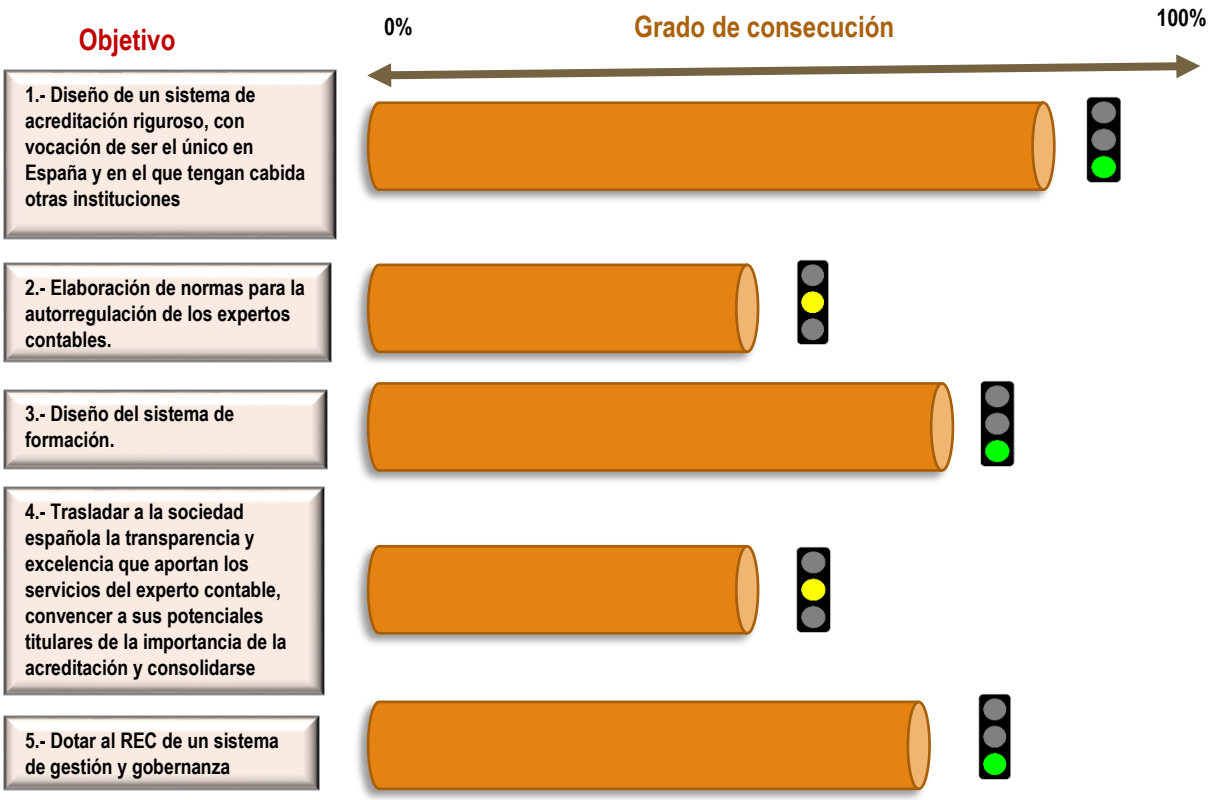

Estos objetivos estratégicos se han desarrollado a través de una serie de acciones identificadas para cada uno de ellos, las cuales han tenido un grado de cumplimiento diverso, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

Objetivo Estratégico	Acciones	
1. Diseño de un sistema de acreditación riguroso, con vocación de ser el único en España y en el que tengan cabida otras instituciones	1.1 Puesta en marcha del grupo de trabajo en el área de acreditación/formación y definición de las vías de acceso.	
	1.2 Definición de los méritos y su valoración para la vía profesional.	
	1.3 Definición de pautas de funcionamiento del tribunal evaluador de los exámenes.	
	1.4 Definición del modelo de primer examen y posteriores, procediendo a la revisión del programa de cada convocatoria.	
	1.5 Formalización escrita del procedimiento adoptado respecto del funcionamiento del tribunal evaluador (composición, mandatos, acceso, etc.).	
	1.6 Análisis de posibles colectivos susceptibles de incorporarse en el REC. (Se desistió parcialmente del objetivo).	
	1.7 Promover acuerdo con AECA.	
	1.8 Aprobación del sistema de acreditación de personas físicas definitivo.	
	1.9 Aprobación del sistema de acreditación de firmas definitivo.	
	1.10 Definición de estrategia a seguir con respecto a universidades.	
	1.11 Identificar otras corporaciones profesionales interesadas en colaborar con el proyecto.	
	1.12 Formalización de acuerdos con distintas universidades para homologar su formación según los requisitos de acceso al REC].	
2. Elaboración de normas para la autorregulación de los expertos contables	2.1 Elaborar principios generales de ejecución de trabajos, previo análisis de las existentes a nivel internacional. (Se decidió adoptar, como marco general de referencia, la normativa existente emitida por IFAC).	
	2.2 Adopción de principios éticos, previo análisis de los existentes a nivel internacional (IFAC y otros). (Como en el caso anterior, se decidió adoptar el modelo IFAC como referencia).	
	2.3 Seguimiento de enmiendas y posibles actuaciones frente al ICAC. (Se decidió delegar la consecución de este objetivo en las corporaciones -CGE e ICJCE- que conforman el REC] ya que son estas quienes mantienen la representación frente al ICAC y participan en los diferentes Comités consultivos y Grupos de trabajo del mismo).	

	2.4 Adopción de normas técnicas y guías básicas de elaboración de trabajos. (Se han realizado dos guías y puesto en marcha la elaboración de otras dos, modificándose parcialmente el objetivo a la emisión de guías orientativas en lugar de normas técnicas de carácter reglamentario y por lo tanto de aplicación obligatoria.
	2.5 Adopción de normas para el control de calidad de los trabajos. Se ha sustituido el objetivo por la posibilidad de sometimiento voluntario a controles de calidad, que otorguen un marchamo de calidad (exige una revisión definitiva del planteamiento en base a los beneficios de la imagen de calidad frente a los costes de revisión y cumplimiento).

3. Diseño del sistema de formación	3.1 Puesta en marcha del grupo de trabajo en el área de acreditación/formación.
	3.2 Elaboración de catálogo de posibles especializaciones.
	3.3 Preparación del diseño del curso base de acceso al REC].
	3.4 Diseño de las líneas básicas del Plan de Formación general.
	3.5 Desarrollo del curso base de acceso al REC].
	3.6 Diseño de líneas básicas de formación en áreas específicas prioritarias.
	3.7 Definición de estrategia a seguir respecto a universidades.
	3.8 Identificar otras corporaciones profesionales con las que colaborar.
	3.9 Actualización de Plan de formación.
	3.10 Actualización del curso base de acceso al REC].
	3.11 Actualización de actividades de formación para áreas específicas.
	3.12 Creación del sistema de formación online. (Se han realizado unos primeros contactos con los Departamentos de formación de las corporaciones del REC] -CGE e ICJCE- que deben liderar y poner en marcha el proyecto, lo que exige definir subobjetivos, actuaciones y plazos).

4. Trasladar a la sociedad española la transparencia y excelencia que aportan los servicios del experto contable, convencer a sus potenciales titulares de la	4.1 Elaboración de un Plan de Comunicación externa e interna.
	4.2 Difusión del Plan estratégico del REC].
	4.3 Fijación de calendario de eventos a realizar.

importancia de la acreditación y consolidarse como la referencia nacional en este tema	4.4 Organización de la primera reunión del Comité Consultivo.	
	4.5 Identificar otras entidades interesadas en colaborar en la difusión del REC y del experto contable y promover acuerdos con ellas.	
	4.6 Inicio de contactos con entidades de carácter internacional.	
	4.7 Elaboración de estudios sobre el experto contable.	
	4.8 Presencia en medios de comunicación y revistas especializadas	
	4.9 Realización de eventos.	
	4.10 Preparación y ejecución del Fórum Anual.	
	4.11 Acciones para la firma de potenciales acuerdos con entidades de carácter internacional.	
	4.12 Primeros contactos oficiales con ICAC/Ministerio Economía/Partidos Políticos/Otras instituciones.	

5. Dotar al REC de un sistema de gestión y gobernanza adecuado	5.1 Definición de pautas de comunicación y coordinación.	
	5.2 Definición de pautas de uso de logos.	
	5.3 Pautas y pasos para la gestión de marca e imagen (registro).	
	5.4 Pautas de relación con RECs geográficos que se constituyan.	
	5.5 Definición de las normas internas de gobernanza del REC] y funcionamiento con delegaciones geográficas.	
	5.6 Elaboración de una web para el REC] y unificación de la misma.	
	5.7 Planificación financiera del REC].	
	5.8 Definición de actividades de ingresos y gastos para la sostenibilidad del REC y la gestión, contabilización y rendición de los mismos.	
	5.9 Creación de comisiones de trabajo en áreas de interés (Comisión Técnica, Comisión Ética, etc.).	

3. Actividad

Durante el periodo 2016-2018 las principales actividades desarrolladas por el REC] han sido las siguientes:

3.1. Documentación orgánica

El REC] se ha dotado de una serie de instrumentos para regular su organización y funcionamiento, que se han plasmado, entre otras, en la siguiente documentación:

- ***Reglamento***

El Reglamento del REC], aprobado por las dos corporaciones a finales de 2017, regula en sus diferentes títulos y artículos todo lo relativo a la organización y composición del Registro, así como los requisitos de acreditación, derechos y obligaciones de sus miembros.

Son especialmente importantes la posibilidad que el reglamento prevé de utilizar la denominación del REC] en la documentación de sus miembros como forma de prestigiar su trabajo y la posibilidad de que las personas jurídicas también puedan acreditarse como miembros del REC].

- ***Código de Ética***

El Código de Ética, que está basado en el Código de Ética de IESBA, establece los principios éticos fundamentales de obligado cumplimiento por el experto contable (EC) y ofrece un marco de referencia conceptual para la aplicación de los mismos. La existencia de este Código de Ética está justificada por el hecho de que uno de los rasgos esenciales del experto contable es su responsabilidad pública en relación con la información financiero-contable, para dar respuesta a las necesidades de las empresas y de la sociedad en su conjunto.

El marco conceptual proporciona una guía en relación con los principios éticos fundamentales aplicables en el desarrollo del trabajo del EC. Los EC tienen que aplicar este marco conceptual con objeto de identificar las amenazas al cumplimiento de estos principios fundamentales, evaluar su importancia y aplicar las necesarias salvaguardas para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, de tal forma que no se ponga en entredicho el cumplimiento de los principios fundamentales.

- ***Homologación de programas de formación impartidos por entidades distintas del ICJCE y del CGE para el acceso al REC]***

Mediante Resolución del Registro de Expertos Contables, aprobada el 27 de julio de 2017, se establecen, con carácter general, las condiciones que deben cumplir los programas de formación teórica impartidos por Entidades distintas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y del Consejo General de Economistas (CGE), así como de las Agrupaciones y Colegios que las conforman, para el acceso al REC por la Vía 3 del examen.

Asimismo, se desarrolla un procedimiento para la solicitud de la homologación de estos programas de formación para el acceso al Registro de Expertos Contables impartidos por universidades u otras entidades interesadas.

Hasta la fecha, y en base a esta normativa, se han homologado los siguientes programas de formación:

- Universidad de Cantabria: "Máster en Contabilidad Avanzada".
- Universidad de Valencia: "Diploma de Especialización Experto Contable con ERP".
- Universidad de Zaragoza: "Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa".

- ***Convenios con REC] autonómicos***

Durante este periodo se han firmado dos convenios para establecer las bases necesarias para la coordinación y la delimitación de funciones entre el REC] a nivel nacional y dos REC] de ámbito autonómico:

- RECC (Registre d'Experts Comptables de Catalunya)
- Registro Vasco de Expertos y Expertas Contables / Euskal Kontulari Adituen Erregistroa

RECC
(Registre d'Experts Comptables de Catalunya)

REC]
Euskal Kontulari Adituen Erregistroa
Registro Vasco de Expertos y Expertas Contables

3.2. Informes

Uno de los objetivos del REC] ha sido el desarrollo de documentación técnica que pudiera servir a sus miembros para la realización de los trabajos que entran dentro de su ámbito de actuación.

Entre la documentación técnica desarrollada en este periodo se pueden destacar las siguientes publicaciones realizadas desde el REC]:

- ***Áreas de trabajo del experto contable***

En el contexto de la creación del Registro de Expertos Contables (REC]), el Comité Directivo del mismo creó una comisión técnica (Grupo Técnico) con el fin, inicialmente, de identificar aquellos trabajos que deberían constituir la órbita de actuación del Experto Contable (EC). Dicho grupo, con la supervisión del Comité Directivo del REC], identificó los trabajos que considera que puede realizar el Experto Contable.

La relación de trabajos identificados en este ámbito de actuación del EC es el resultado del análisis actual realizado sobre una figura novedosa en España, pero en el futuro podrá ser objeto de modificación en función de la evolución de la actividad profesional.

- ***Guías del Experto Contable***

El objetivo de estas Guías es facilitar a los expertos contables orientaciones prácticas para la realización de trabajos concretos.

Actualmente, se han emitido tres Guías ("*Valoración de Empresas: El método del descuento de flujos de caja*", "*Compra-venta de empresas: Due Diligences*" *y Planes de Viabilidad*) y se encuentra otra en fase de elaboración ("*Trabajos de índole económico-financiero*").

3.3. Jornadas realizadas

Para cumplir con sus objetivos de difusión, tanto interna como externa, y de promoción de la figura del experto contable se han desarrollado diversas actividades de comunicación:

- ***Jornadas anuales***

Todos los años se realiza una Jornada institucional a nivel nacional relacionadas con algún tema de actualidad e interés en el ámbito de actuación del experto contable.

En concreto, durante el periodo 2016-2018, se han celebrado en Madrid tres Jornadas institucionales, bajo los siguientes lemas:

I. Valor para la Información Financiera (2016).

II. Los Expertos Contables en la Era digital (2017).

III. El Experto Contable y la internacionalización de la empresa española (2018).

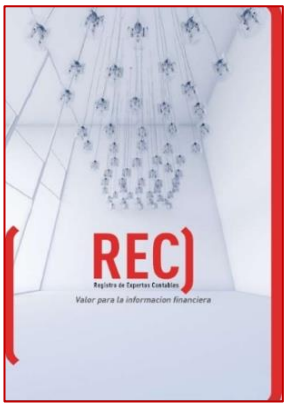

- ***Presentaciones de Guías del Experto Contable***

Se han realizado jornadas específicas para la presentación de las tres Guías del Experto Contable que se han emitido hasta la fecha y que se han celebrado en Madrid, Bilbao y Barcelona respectivamente.

- ***Jornadas especializadas***

Asimismo, se han realizado algunas jornadas más especializadas sobre temas relacionados con nuevos modelos de financiación.

- ***Participación en otras jornadas***

Se ha participado en otras jornadas, principalmente para la presentación del REC] y sus actividades, celebradas:

– En diversos eventos:

  - Congreso Nacional de Auditoría
  - Forum del Auditor
  - Día del Auditor
  - Presentación en País Vasco de la Guía REC].
  - I Jornada REC]
  - II Jornada REC]
  - III Jornada REC]
  - Presentación de la figura del Experto Contable en las siguientes sedes colegiales (Alicante, Almería, Murcia, Santander y Valencia).

– En diversos lugares como:

- Madrid
- Barcelona
- Sitges
- Valencia
- Zaragoza
- Málaga
- Sevilla
- Bilbao
- A Coruña
- Valença (Portugal)

3.4. Formación especializada y genérica

La formación de los miembros del REC] es uno de los objetivos prioritarios en la actuación del Registro y se ha desarrollado en este periodo a través de diferentes vías de actuación:

- ***Formación especializada***

– ***Máster en Dirección y Consultoría Financiera***:

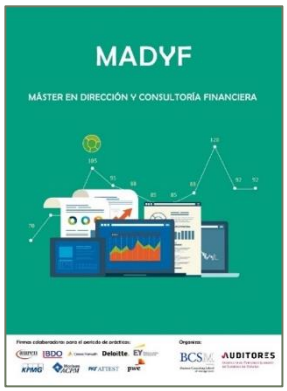

Realizado en colaboración con BCSM (Business Consulting School of Management).

Hasta la fecha se han realizado dos ediciones de este Máster en Madrid y actualmente se ha realizado la convocatoria de la 3ª edición.

– ***Curso sobre Valoración de empresas***

Este curso, desarrollado a partir de la Guía del Experto Contable sobre el tema, ha sido impartido por Antonio Márquez (autor de la Guía), también en colaboración con BSCM.

Hasta el momento, el curso se ha impartido en dos ocasiones en Madrid y en A Coruña, estando actualmente en fase de planificación su celebración en Bilbao.

– ***Curso sobre Compra-venta de empresas: Due Diligences***

Este curso se encuentra actualmente en fase de diseño, estando prevista su impartición para finales de año.

Al igual que en el caso anterior el curso será impartido por el autor de la Guía sobre el mismo tema (Jose Antonio Gil), en colaboración con BSCM.

– ***Cursos de formación continua con horas REC].***

A través de las dos instituciones (CGE y ICJCE, así como de sus distintas Agrupaciones Territoriales y Colegios), en estos tres años se han realizado una multitud de cursos tanto presenciales como online homologados con horas de formación continua para el experto contable.

- ***Formación de acceso al REC]***

A lo largo del periodo 2016-2018, se han realizado diversos cursos de preparación para el acceso al REC] en diferentes lugares: Madrid, Cataluña y País Vasco.

3.5. Otros servicios

Asimismo, se han puesto a disposición de los miembros del REC] diversos servicios para ayudarles en la realización de sus trabajos, como son:

- ***Herramienta de análisis de ratios sectoriales***

Esta herramienta permite realizar un análisis comparativo de las principales ratios económicos, financieros y operativos de la empresa con los correspondientes a su sector de actividad, tanto respecto a la media general del sector como respecto a la media de las empresas con beneficios de dicho sector.

Esta herramienta de análisis de ratios sectoriales ha sido objeto de actualización en dos ocasiones, para incorporar la información correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

Esta herramienta se encuentra disponible en la página web.

4. Datos sobre el colectivo REC]

4.1. Personas físicas

	EJER. CTA. AJENA + EJERCIENTES	NO EJERCIENTES	MÉRITOS	EXAMEN	TOTAL
ICJCE					
Miembros ICJCE	1.325	101	4		1.430
No miembros ICJCE	67	8	37	5	117
	1.392	109	41	5	**1.547**
CGE					
Miembros CGE	1.070	165	493	74	1.802
TOTAL	**2.462**	**274**	**534**	**79**	**3.349**

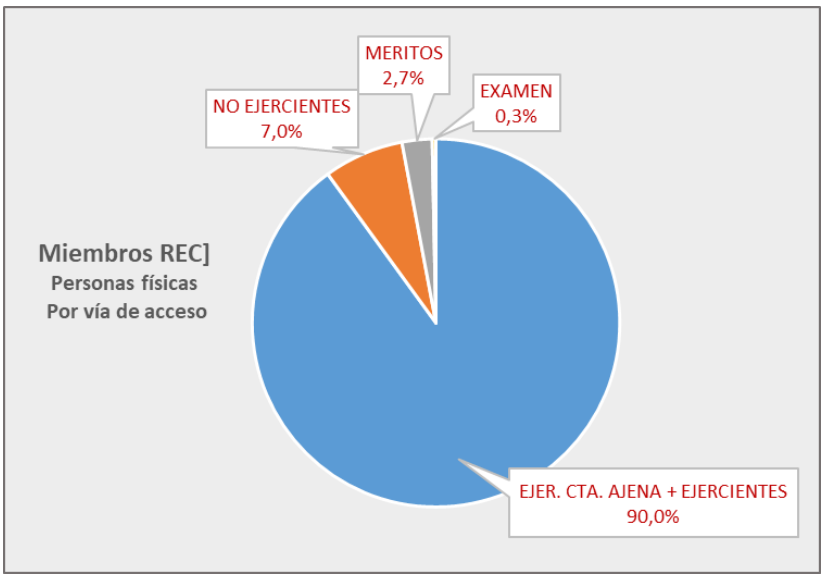

DISTRIBUCIÓN POR SEXOS

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ICJCE			
Miembros ICJCE	343	1.087	1.430
No miembros ICJCE	50	67	117
	393	1.154	**1.547**
CGE			
Miembros CGE	427	1.375	1.802
TOTAL	820	2.529	**3.349**

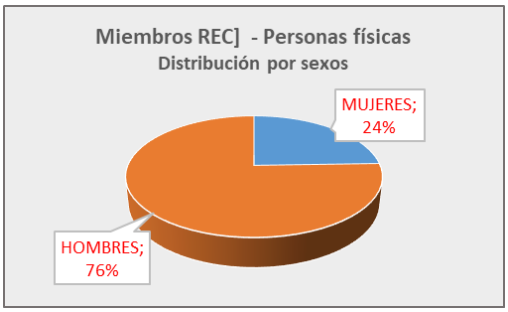

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

ICJCE

	MUJERES	*HOMBRES*	*TOTAL*	
ANDALUCÍA	22	99	121	8%
ARAGÓN	29	50	79	5%
C. DE MADRID	135	344	479	31%
C. VALENCIANA	26	85	111	7%
CANTABRIA	9	9	18	1%
CASTILLA Y LEÓN	5	19	24	2%
CASTILLA-LA MANCHA	3	2	5	0%
CATALUÑA	84	292	376	24%
EXTREMADURA	4	5	9	1%
GALICIA	12	30	42	3%
ISLAS BALEARES	8	35	43	3%
ISLAS CANARIAS	13	56	69	4%
LA RIOJA	1	3	4	0%
NAVARRA	16	19	35	2%
P. ASTURIAS	8	13	21	1%
PAÍS VASCO	17	76	93	6%
REGIÓN DE MURCIA	1	14	15	1%
INTERNACIONAL	0	3	3	0%
	393	**1.154**	**1.547**	

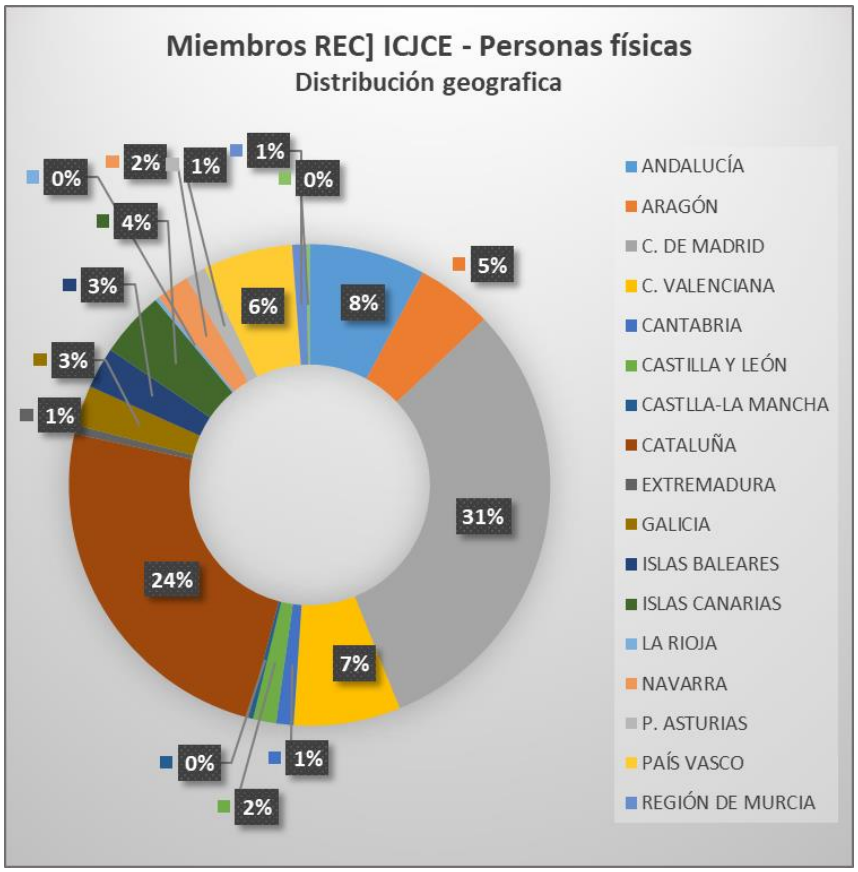

CGE

	MUJERES	*HOMBRES*	*TOTAL*	
ANDALUCÍA	23	186	209	12%
ARAGÓN	12	33	44	2%
C. DE MADRID	81	206	288	16%
C. VALENCIANA	46	172	218	12%
CANTABRIA	12	21	34	2%
CASTILLA Y LEÓN	27	54	81	4%
CASTILLA-LA MANCHA	3	15	18	1%
CATALUÑA	65	225	290	16%
EXTREMADURA	6	28	34	2%
GALICIA	51	129	180	10%
ISLAS BALEARES	5	28	33	2%
ISLAS CANARIAS	7	46	53	3%
LA RIOJA	1	8	9	0%
NAVARRA	7	26	33	2%
P. ASTURIAS	7	17	24	1%
PAÍS VASCO	58	121	179	10%
REGIÓN DE MURCIA	16	61	78	4%
	427	**1.375**	**1.802**	

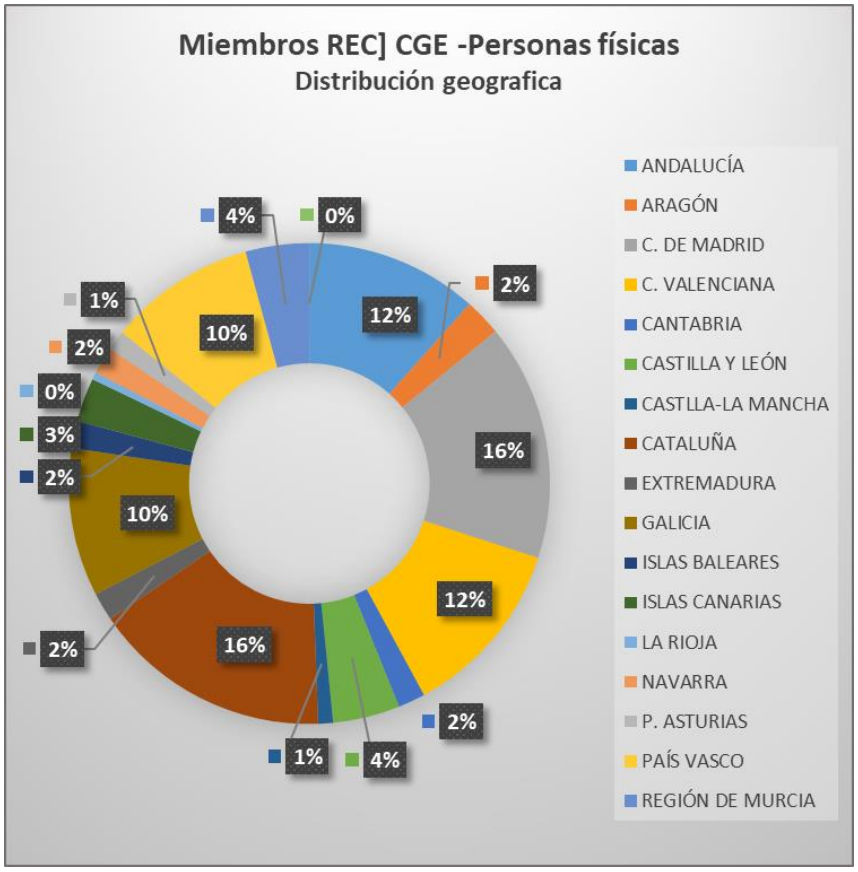

4.2. Sociedades

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

ICJCE

	Nº sociedades	%
ANDALUCÍA	8	8%
ARAGÓN	5	5%
C. DE MADRID	22	22%
C. VALENCIANA	9	9%
CANTABRIA	1	1%
CASTILLA Y LEÓN	2	2%
CASTILLA-LA MANCHA	2	2%
CATALUÑA	23	23%
EXTREMADURA	0	0%
GALICIA	4	4%
ISLAS BALEARES	1	1%
ISLAS CANARIAS	6	6%
LA RIOJA	1	1%
NAVARRA	3	3%
P. ASTURIAS	3	3%
PAÍS VASCO	9	9%
REGIÓN DE MURCIA	0	0%
CEUTA	0	0%
MELILLA	0	0%
	99	

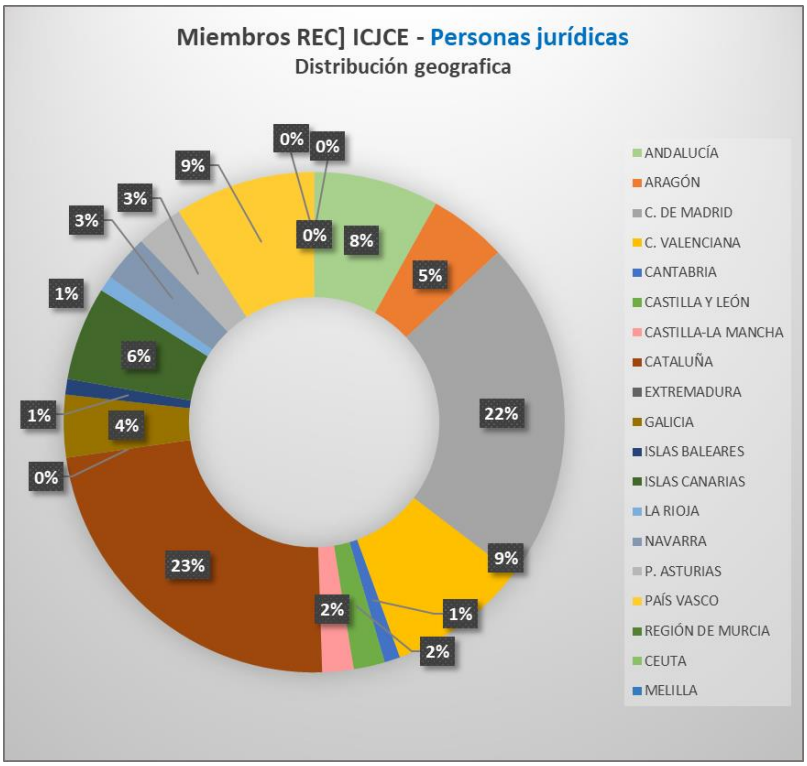

CGE

	Nº sociedades	%
ANDALUCÍA	23	19%
ARAGÓN	3	2%
C. DE MADRID	29	24%
C. VALENCIANA	19	16%
CANTABRIA	5	4%
CASTILLA Y LEÓN	2	2%
CASTILLA-LA MANCHA	2	2%
CATALUÑA	4	3%
EXTREMADURA	1	1%
GALICIA	16	13%
ISLAS BALEARES	2	2%
ISLAS CANARIAS	3	2%
LA RIOJA	1	1%
NAVARRA	2	2%
P. ASTURIAS	3	2%
PAÍS VASCO	2	2%
REGIÓN DE MURCIA	5	4%
CEUTA	0	0%
MELILLA	0	0%
	122	

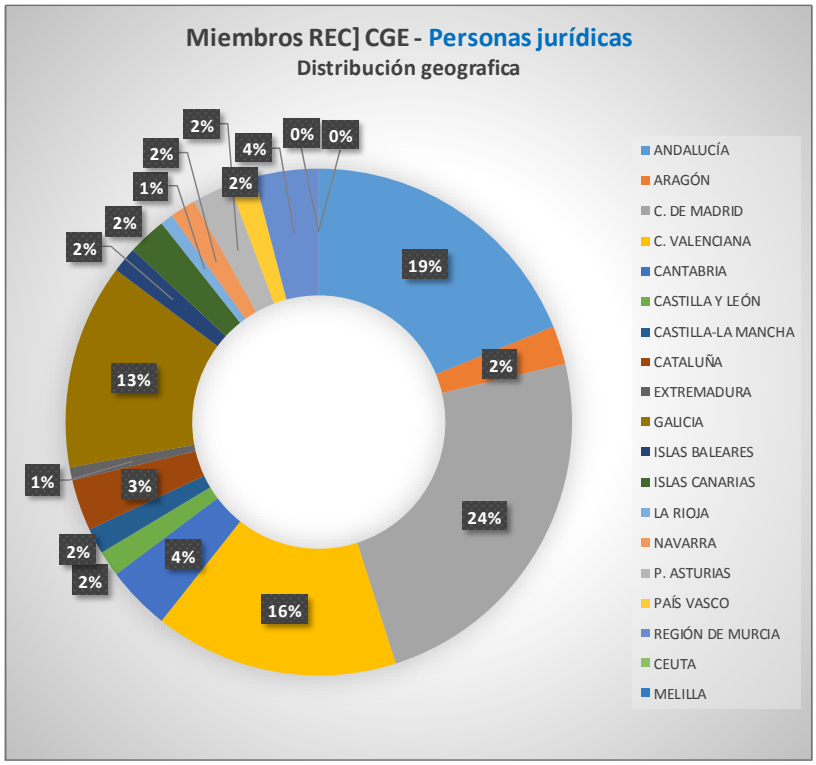

5. Resumen de resultados de la encuesta 2017

Durante los meses de septiembre y octubre de 2017 se realizó una encuesta entre todos los miembros de las dos corporaciones (ICJCE y CGE) que constituyen el Registro de Expertos Contables (tanto a los que pertenecen al REC] como a los que no), para conocer su opinión en relación con la figura del experto contable y del propio REC].

La encuesta fue respondida por más de 400 miembros de ambas corporaciones (de los que casi 400 pertenecían al REC]), por lo que sus resultados pueden considerarse representativos del sentir del colectivo.

Los resultados obtenidos manifiestan un acuerdo básico en la necesidad de promocionar esta figura contable y ponen de manifiesto también las opiniones respecto de cómo desarrollar la figura y las expectativas del colectivo respecto de la misma, destacando dos cuestiones: la aspiración por la calidad en la prestación de los servicios del experto contable y la demanda de formación especializada y de guías de apoyo.

El resumen de los principales resultados de la encuesta sería el siguiente:

a) La creación del REC] era necesaria para autorregular los trabajos relacionados con diferentes temas contables, distintos de la auditoría, para los que se precisa un elevado nivel profesional.

b) Se considera importante fomentar la idea de que los expertos contables deben tener una reserva de actividad, aunque ello suponga un sistema de supervisión y sancionador.

c) Otro aspecto importante es fomentar la figura del experto contable en el mercado, destinando fondos para ello, aunque ello implique no demandar ninguna reserva de actividad.

d) Los miembros del REC] consideran que les reportará nuevas oportunidades profesionales y que están adecuadamente informados y capacitados en relación con los trabajos a realizar por un experto.

e) La participación en los eventos presenciales organizados por el REC] es razonable, aunque es algo menor vía retransmisión o “streaming”.

f) Entre los servicios demandados al REC] se pueden destacar: la emisión de guías, una línea de consultas técnicas y la necesidad de formación en algunas materias concretas.

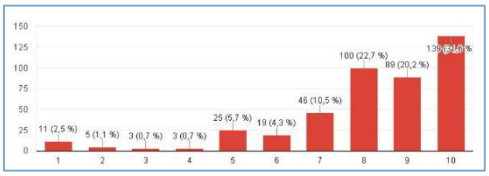

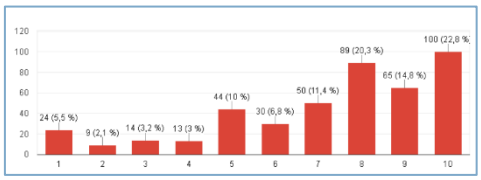

A partir de las conclusiones obtenidas de estos resultados, el Consejo Directivo del REC] establecerá las posibles actividades y actuaciones a realizar para el cumplimiento de los objetivos identificados.

Parte 3: PLAN ESTRATÉGICO 2019-2021

1.- Entorno actual del sistema empresarial

En el escenario económico actual, desarrollan su actividad tanto los expertos contables que desempeñan su actividad de manera independiente de forma individual (despacho) o asociada (firmas), o que trabajan como profesionales para una empresa o negocio. Los primeros trabajan como oferentes de servicios para las empresas o negocios en los que se integran los segundos. Como conclusión, todos los expertos contables ven orientada su actividad a satisfacer, en términos de solvencia y calidad, las necesidades de la empresa, independientemente de que su relación sea profesional o laboral con la misma.

De esta manera, es la evolución del entorno económico y social en general, y el empresarial en particular, lo que incide directamente sobre la orientación que debe asumir el futuro de la actividad de los expertos contables. Junto con estos aspectos habría otros a tener en cuenta, como, por ejemplo, los cambios normativos y regulatorios.

El entorno empresarial presenta determinadas características que constituyen retos de la gestión de empresas, tales como:

a) La obtención de financiación, especialmente en el entorno de las pequeñas y medianas empresas, junto al fenómeno de las startups, o empresas tecnológicas dirigidas al diseño de nuevos productos y servicios que pueden alcanzar importantes volúmenes de retorno, lanzadas por emprendedores con carencia importante de recursos.

b) La transformación permanente de los modelos de negocio, así como la mejora continua de los procesos empresariales productivos y administrativos enfocados al incremento de la calidad y la reducción de costes.

c) El crecimiento orgánico mediante innovación y diversificación de productos y mediante la apertura de nuevos mercados y la explotación de nichos de mercado a los que acceder mediante diferenciación y especialización.

d) El crecimiento externo mediante adquisiciones y fusiones, muy vinculado a la internacionalización.

e) La investigación básica y aplicada.

Este contexto se va a solapar, de acuerdo con diferentes estudios prospectivos de evolución económica y social, con nuevas macrotendencias que afectarán no solo a la empresa, sino a toda la sociedad en su conjunto, que serán las siguientes:

1. Transformación digital

Es el término más empleado en cualquier foro. Todas las empresas en mayor o menor escala plantean acciones al respecto para no quedar atrás y se reformula el debate sobre cómo operan las empresas de éxito.

La tecnología crea nuevas oportunidades para conectar con clientes y abrir nuevos canales con los mercados, de manera que los que se adaptan más rápidamente obtienen su recompensa. Este panorama presenta dilemas a los expertos contables:

- ¿cómo aprovechar las oportunidades y por dónde empezar?,
- ¿cómo medir los avances o la posición relativa de la empresa ante el cambio del modelo de negocio derivado del uso de las nuevas tecnologías?,
- ¿cómo realizar previsiones en este entorno cambiante, máxime cuando la competencia también inicia su propio camino?
- ¿qué datos serán precisos y cómo se obtendrán, y qué tipo de informes preparar sobre todo ello?

La respuesta a todo ello se inicia entendiendo las nuevas tecnologías y las oportunidades que aportan al negocio de la empresa.

En muy pocos años se ha producido un tremendo avance de la función financiera en las empresas, bajo la forma de digitalización de:

⇒ Actividades (del comercio electrónico a la gestión de cuentas bancarias o el pago de impuestos).

⇒ Documentos comerciales (intercambio electrónico de documentos y facturación electrónica).

⇒ Procesos (tanto de fabricación como administrativos a través de sistemas de gestión documental y work-flow).

⇒ Almacenamiento y gestión de todo tipo de datos (ERP) y orientación de los mismos a la actividad comercial y el marketing (CRM).

⇒ Comunicación de información financiera (XBRL, depósito informático de cuentas, etc.)

Sin embargo, todo este tipo de digitalización -que ni siquiera se llamaba así- no dejaba de ser duplicar mediante procedimientos informáticos cuestiones que previamente se realizaban de manera más o menos manual.

Llamamos transformación digital al uso generalizado y prospectivo de dichos datos de manera que nunca antes podía haberse realizado, a través de tecnologías novísimas:

⇒ Geolocalización, que permite no solo captar datos, sino situar el momento y lugar de su captación.

⇒ Big data y analytics, nuevos procedimientos informáticos capaces de obtener regularidades y correlaciones entre millones de datos que individualmente nada significan. Los últimos avances en estadística y modelos matemáticos permiten modelizar datos no estructurados.

⇒ Sensorización o internet de las cosas, que permite realizar tomas constantes de datos por todo tipo de instrumentos mediante la incorporación de sensores a los objetos más cotidianos.

⇒ Inteligencia artificial, que permite sustituir procesos simples de toma de decisiones que antes realizaban las personas y proponer alternativas en procesos de decisión de mayor complejidad.

⇒ Robotización o creación de instrumentos que incorporan todas las técnicas anteriores para la realización de tareas productivas, administrativas o de toma de decisiones.

Pueden clasificarse estas nuevas tecnologías en función de su aplicación a la función financiera[2]:

a) Las que se aplican a la mejora de los procesos financieros: automatización de procesos en la nube, análisis de datos y aplicación de la robótica a los trabajos administrativos.

b) Las de comunicación tanto interna como externa, así como las nuevas tecnologías sociales que permiten, especialmente en términos de acercamiento a clientes, proveedores, trabajadores, etc.

c) Las que aportan protección para los nuevos activos intangibles consistentes en datos y procesos, agrupados bajo el concepto de ciberseguridad.

d) Las que permitirán prever el futuro, basadas en técnicas de inteligencia artificial.

Reinvención de las funciones de las personas

Las primeras cuestiones que se plantean en toda empresa a la hora de planificar un proceso de transformación digital es ¿qué podemos digitalizar? y ¿qué nos interesa digitalizar?, para continuar por el ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿hasta dónde?, fijando una relación de prioridades. Es decir, hay que repensar el modelo de negocio.

Pero a la vez deben resolver el papel que jugarán los trabajadores en el proceso de cambio que supone la digitalización y una vez que el cambio se haya producido. Es lo que se llama "reinventar a los trabajadores".

Lo anterior implica:

– Una definición de las necesidades y perfiles de la plantilla futura, y de su conversión desde la plantilla actual.

– Un proceso de captación y retención de talento.

Esto va a suponer una mayor involucración de las empresas y sus asociaciones en la definición de los currículos de los graduados universitarios y técnicos de formación profesional, o en su defecto, y ya ocurre en las grandes entidades, creación y mantenimiento de sus propios centros formativos.

Considerando, además, que los intereses de los trabajadores, especialmente de los más cualificados, está cambiando muy rápidamente hacia un entorno que permita gestionar:

⇒ Conciliación de la vida personal y laboral, y disminución de las fronteras entre ambas.

[2] Puede verse al respecto el informe "The race for relevance. Technology opportunities for the finance function", publicado por ACCA-Association of Chartered Certified Accountants. 2017, disponible en www.accaglobal.com.

- ⇒ Definición de proyectos de carrera profesional atractivos, no basados exclusivamente en la remuneración o el estatus.
- ⇒ Entornos multiculturales basados en la igualdad de género, o mejor de multigénero.

Este entorno, nuevo y diferenciado de todo lo que conocemos actualmente, vendrá acompañado de un refuerzo, precisamente como consecuencia de la digitalización, de los fenómenos económicos vigentes en las dos últimas décadas:

2. La globalización

Es un proceso histórico de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado, en una aldea global, como resultado de:

- ⇒ La consolidación en términos políticos del sistema económico de libre mercado que incrementó el flujo comercial y financiero mundial.
- ⇒ Los avances tecnológicos de final del pasado siglo (capacidad ingente de almacenamiento y proceso de datos, informática distribuida en ordenadores personales, tablets y teléfonos móviles, más las telecomunicaciones e internet). Desde entonces el mundo de los negocios no distingue entre mercados distantes y locales o entre mercados maduros o emergentes.
- ⇒ El abaratamiento de transportes de mercancías y personas, de mejoras en el proceso de almacenamiento y distribución de mercancías y de desplazamientos y hospedaje de personas que ha dado lugar a un turismo internacional de masas.

El fenómeno de la globalización ha contribuido a disminuir la inflación y a un aumento de las inversiones extranjeras que ha potenciado la concentración de capital favoreciendo la inversión en nuevos equipos productivos y de control, así como el desarrollo de la propia tecnología. Las empresas se han abierto a los mercados internacionales y se han visto obligadas a ganar tamaño incrementando su volumen de negocio, plantillas, productos explotados, etc. Los procesos de apertura de sedes en otros países, y de adquisiciones, fusiones, creación de redes colaborativas, etc., han sido consecuencia directa de todo ello.

De este modo, podemos observar cómo el proceso de la globalización ha modificado la forma en que los mercados de los diferentes países interactúan. El impacto de la globalización en aspectos económicos (mercado laboral, comercio internacional), políticos (instauración de sistemas democráticos, respeto de los derechos humanos) y, acceso a la educación, tecnología, entre otros, varía en función del desarrollo de cada nación.

No todos los impactos han sido positivos, puesto que desde la perspectiva de los ciudadanos se ha producido una mayor concentración de la riqueza y un posible y discutido aumento de las desigualdades. En el mundo empresarial, muchas de las empresas tradicionales han perdido su papel relevante o han desaparecido, en tanto que las empresas líderes en los mercados comerciales y de capitales eran muy pequeñas o no existían hace tan solo un par de décadas. En nuestro país, la globalización unida a los efectos devastadores de la crisis financiera e inmobiliaria recientemente superada ha hecho desaparecer una buena parte de nuestro tejido empresarial. Sin embargo, las

empresas supervivientes son mucho más potentes, abiertas, flexibles y profesionalizadas que antes de la crisis.

En el entorno cultural, se ha producido una homogeneización que favorece la aparición de entornos multiculturales, pero puede aparejar la pérdida de identidades tradicionales.

3. Nuevos fenómenos consecuencia de la globalización

a. La fragmentación e hiper-regulación

Como reacción a la globalización, se está generando un ecosistema económico cada vez más fragmentado por múltiples sistemas legislativos y por grupos de valores culturales, lo que estaría dando lugar a un orden internacional formado por grandes bloques regionales en lo económico y multipolar en lo político, generándose nuevos nacionalismos dentro de cada bloque.

Por otro lado, existe una tendencia a la hiper-regulación que dificulta en mayor medida el desarrollo natural de los negocios.

b. La “commoditización”

La “commoditización” es la otra cara de la moneda de la globalización: como el acceso a las tecnologías y mercados se generaliza y se abarata, se producen efectos constantes de imitación de productos, procesos, etc., de manera que nuestro sistema económico se está “commoditizando”, desincentivando la investigación a largo plazo que hace sostenibles a las empresas, que es sustituida por la innovación que reporta grandes beneficios a corto plazo, justo el tiempo en que la competencia replica dicha innovación.

c. La “asociatividad” (redes)

Como respuesta a la globalización aparece la asociatividad entre quienes constituyen la empresa. En vez de entrar en conflicto con clientes y proveedores, se busca la cooperación que establece la vinculación deseada con los mismos. En este caso no es la cadena de distribución la relevante sino la cadena completa en la que se incluye a la empresa, los clientes y los proveedores clave.

Las competencias que se requieren para un posicionamiento exitoso en la estrategia del mejor producto o servicio consisten en tener un producto de base consolidado, una cadena de suministro sólida y capacidades de innovación interna.

La elaboración de un cuidadoso proceso de segmentación del cliente permite identificar diferentes sectores. El siguiente paso consiste en identificar, para cada segmento del mercado, grupos de clientes a los cuales dirigirse, con distintos grados de prioridades, reconociendo las actitudes que los clientes tenían para aceptar la solución total para el cliente.

Este proceso asegura un continuo flujo de nuevos productos y servicios que mantienen la viabilidad del negocio. La idea es estar renovando procesos como una forma de mantener la competitividad y las ventajas del negocio.

4. Nuevos fenómenos como consecuencia de la transformación digital

a. Nuevas fórmulas financieras

Este fenómeno ha estado desde primera hora en la agenda del Registro de Expertos Contables, habiendo dedicado varias jornadas a su análisis. La tecnología y la globalización, junto con la desregulación han creado un nuevo marco de desintermediación bancaria y de internacionalización de las fuentes de fondos, en el que han aparecido nuevas fórmulas de financiación y, por lo mismo, de inversión: capital-riesgo, crowfunding y crowlending, fácil acceso a mercados secundarios, así como nuevos medios de pago a través del teléfono móvil, paulatina desaparición de la moneda y dinero en efectivo, etc.

b. Límites al tratamiento de datos

Sin haber llegado a un desarrollo pleno de las posibilidades que abre el tratamiento masivo de datos ya han surgido los primeros problemas de uso y abuso de los mismos que han hecho volver la cabeza hacia las administraciones públicas en demanda de una regulación al respecto, sin que podamos vislumbrar el alcance y límites que deban adoptar ni los operadores ni los reguladores.

c. La ciberseguridad

La digitalización incorpora nuevos riesgos derivados de la localización del conocimiento, experiencia y relaciones de la empresa en reductos digitalizados susceptibles de ser asaltados, empleados con accesos a los mismos, y procesos virtuales incontrolados por ningún tipo de persona, como consecuencia de la generalización de las aplicaciones de inteligencia artificial.

d. Nuevas modalidades de fraude

Los procesos digitales complican cuestiones como la localización tributaria de las transacciones, la supervisión y la inspección de los operadores, y favorece el uso de las lagunas por parte de nuevas modalidades de fraude y de delito.

5. Cambios en la dirección de empresas

En el contexto anterior, los nuevos equipos directivos deberán adaptarse a las nuevas exigencias:

- ⇒ Dotados de un mayor sentido ético y comportamiento responsable manteniendo los niveles de competencia y profesionalidad.
- ⇒ Más reducidos y profesionalizados.
- ⇒ Con mayor mentalidad innovadora y emprendedora.
- ⇒ Con capacidad de actualizarse constantemente, lo que implicará una rotación de directivos frecuente.
- ⇒ Capaces de asumir los retos y oportunidades que conllevan el impacto de la transformación digital, la globalización o las tecnologías disruptivas.

- ⇒ Mayor presencia de mujeres. La cuota femenina aumentará hasta representar entre un tercio en los próximos años para llegar al 50% como tendencia a largo, (no a muy largo).
- ⇒ Internacionales: cómodos frente al reto internacional y global.
- ⇒ Multicultural, y capaz de estimular y orientar dicho entorno en la empresa.
- ⇒ Sometido a mayor responsabilidad y fiscalización. La legislación de los procesos empresariales tiende a aumentar, y muy especialmente la relacionada con la operativa, la responsabilidad y la transparencia.
- ⇒ Evaluados constantemente por terceros independientes, ligando su remuneración al resultado de la evaluación.

2.- Respuesta de los Expertos Contables: nuevos objetivos para la profesión

Las asociaciones como el Registro de Expertos Contables nunca pueden sustituir las orientaciones, decisiones o actuaciones de sus miembros, pero sí pueden contribuir a crear un clima institucional que facilite su tarea.

Para que el REC pueda "poner en valor y representar a los expertos contables" es imprescindible que logre trasladar a las empresas españolas la transparencia y excelencia que aportan los servicios del experto contable y la contribución de los mismos al desarrollo sostenible de las empresas. Asimismo, debe convencer a sus potenciales miembros de la importancia de la acreditación y, por último, consolidarse ante las administraciones públicas, la sociedad en general y los medios de comunicación como la referencia en asuntos financiero-contables.

Esta labor se desarrollará por los siguientes procedimientos:

a) Proporcionar un marco social favorable hacia los expertos contables, mediante la adopción de actuaciones dirigidas a las empresas, como clientes potenciales de los mismos, para:

- ⇒ Dar a conocer los servicios tanto internos, como directivo o empleado, o externos, como consultor o asesor, que puede prestar el experto contable a la empresa, para incrementar la demanda de los mismos.
- ⇒ Crear un marco de credibilidad y excelencia para la prestación de dichos servicios, mediante la adopción por sus miembros de criterios de ética y calidad profesional del más alto grado, mediante la adopción de los más rigurosos procedimientos de trabajo. Se consigue este objetivo proponiendo guías de trabajo, cursos de formación y especialización y creación de foros para el intercambio de ideas.
- ⇒ Promover la adaptabilidad de los expertos contables al marco normativo cambiante mediante la formación continua, así como promover los planes de estudio de las universidades y que se adapten a estos cambios.
- ⇒ Contribuir al mantenimiento y potenciación de las especializaciones profesionales de los expertos contables en los nuevos ámbitos abiertos por el entorno existente y previsible, de manera que sus servicios se amplíen o se inicien en las nuevas áreas:

- Colaborar en la incorporación de los expertos contables a la "transformación digital" de la empresa, de manera que sus servicios se adecúen:
  - A las nuevas oportunidades "digitales" de las empresas para las que trabajan.
  - A la incorporación a los modelos de negocios de sus clientes, y al suyo propio, de las técnicas informáticas y de análisis (big data & analytics) más avanzada.
  - A las nuevas fórmulas financieras.
  - A los nuevos modelos de gestión de personas, tanto de sus clientes como del suyo propio.
  - A los nuevos entornos dominantes, favorecedores de la igualdad de género y social y crecientemente multiculturales.
- Contribuir a la internacionalización de la empresa española, independientemente de su tamaño o área de actividad, tanto en los aspectos materiales de la misma, en forma de nuevos negocios de exportación o importación o implantación en terceros países, en sociedad o en solitario, así como anticipándose a los cambios organizativos y de plantilla que dichos procesos suponen.
- Conocer y asumir las regulaciones crecientes, contribuyendo a una adopción y aplicación ordenada por sus clientes y su propia organización, en todos los ámbitos empresariales, tendentes a facilitar la transparencia y la responsabilidad corporativa, así como la protección de los datos de los ciudadanos, las medidas antifraude y anticorrupción y determinadas medidas sociales tendentes a conseguir la igualdad social y especialmente la de género.
- Prever los fenómenos de "commoditización" que puedan afectar de manera significativa a los modelos de negocio de sus clientes y al suyo propio, favoreciendo la adopción de decisiones encaminadas a la adaptación y superación de los mismos, fomentando la asociatividad que implica la creación de redes, la internacionalización y el crecimiento por fusión o adquisición.
- Liderando el conocimiento y procedimientos para reducir los nuevos riesgos inherentes a la digitalización: ciberseguridad, tratamiento de datos y fraude, para posibilitar a sus clientes una transición ordenada a las nuevas tecnologías.
- Concienciando a sus clientes de la necesidad de adoptar los cambios en la dirección de empresas para acomodar las organizaciones a la nueva realidad.

⇒ Fomentar el liderazgo, facilitación y colaboración con los expertos contables en el desarrollo de sus trabajos tradicionales y los nuevos contenidos en el epígrafe anterior, mediante la creación de mecanismos de consulta y debate.

⇒ La colaboración con las asociaciones y entidades empresariales más representativas para crear un clima de confianza mutuo.

b) Además, como cualquier otro tipo de asociación, el REC] pretende asumir un papel activo en:

⇒ La prestación de servicios a sus miembros, tanto de perfil directivo o empleado, como de profesional independiente, especialmente dirigidos a los que se relacionan, en el ejercicio de sus funciones, con pequeñas y medianas empresas.

⇒ Potenciar la participación de los expertos contables en la vida pública en una doble vertiente: la colaboración con las autoridades encargadas de cualquier regulación pública que pueda afectar a su área de actividad, incluyendo la creación de una posible reserva de actividad, y colaborar con otras entidades o asociaciones de la denominada sociedad civil con intereses u objetivos comunes para el desarrollo de los mismos: asociaciones profesionales, universidad, etc.

⇒ Representar y defender los intereses de sus miembros.

⇒ Colaborar al máximo con sus corporaciones organizadoras CGE e ICJCE, así como con el resto de los miembros de estas, favoreciendo todo lo posible la aparición de áreas de convergencia.

c) Potenciar la propia organización:

⇒ Incrementando el número de miembros del Registro, y especialmente de sociedades de profesionales en la materia.

⇒ Dotándose de un proyecto sostenible, con un gobierno corporativo fuerte pero flexible y sobre todo transparente a sus miembros y a la sociedad en general.

⇒ Creando unas estructuras propias modestas y poco costosas, pero suficientes para posibilitar la consecución de los objetivos propuestos.

⇒ Mediante la formación continua.

3.- Áreas de desarrollo del Plan estratégico 2019-2021

No sería realista plantearse unos objetivos para el próximo trienio sin tener en consideración tres cuestiones fundamentales:

a) El punto de partida, en este caso muy reciente dado que el actual Registro de Expertos Contables comienza su andadura en 2015 por lo que sus primeros pasos en el primer plan estratégico 2015-2018 han ido encaminados a:

- La comprobación de la necesidad del propio Registro. Respecto de la esta cuestión el mero número de registrados, personas físicas, en sus primeros meses de andadura, y el número de inscripciones de personas jurídicas en los escasos meses en los que esta modalidad ha sido abierta, justifica sobradamente la continuidad y potenciación del REC].
- La mejora continua, mediante la supervisión y ajuste de procesos, de las tres vías previstas para la incorporación al Registro de profesionales independientes y profesionales de empresa altamente cualificados, dotados de una combinación de conocimientos y experiencias demostrable y acreditable.
- La aplicación de las reglas de funcionamiento organizativo (Reglamento) y las estructuras de gobierno, así como un ajuste permanente de su funcionamiento para hacerlas más efectivas y ágiles.

- La aplicación y adaptación, en su caso, del riguroso código de ética planteado.
- La continuación de la emisión de documentos, especialmente guías sobre los trabajos propios de los expertos contables.
- La ampliación y puesta en marcha de nuevas Jornadas, Cursos y Seminarios especializados.
- La profundización de contactos con las entidades y asociaciones más representativas, así como a las autoridades como ICAC o CNMV, para promover la figura del experto contable y del propio Registro.
- El mantenimiento de contactos con asociaciones de expertos contables de los países más cercanos al nuestro, intercambiando experiencias y conocimiento sobre atribuciones reconocidas, modelos de organización y actuación, etc.

Las primeras conclusiones sobre la evolución de los primeros años de funcionamiento del Registro son muy positivas, puesto que ya se puede hablar de una organización consolidada y en marcha, soportada en términos políticos, organizativos y financieros por las dos corporaciones organizadoras, CGE e ICJCE, posibilitada de plantearse objetivos concretos ambiciosos pero posibles.

b) La segunda cuestión a considerar es el entorno empresarial previsible en el que se deberá desarrollar la figura del experto contable registrado y del REC] en los años de desarrollo del plan estratégico.

Se ha visto en el epígrafe anterior como este entorno revela perfiles no ya nuevos, sino en algunos casos incluso desconocidos y por tanto imprevisibles: el mundo está cambiando de manera acelerada y con él las empresas y los servicios que se van a demandar.

Los elementos clave son la transformación digital y la profundización de la globalización. El experto contable no puede permanecer al margen de esas dos tendencias, en un doble plano, como prestador de servicios a empresas en proceso de cambio por la transformación digital y la globalización, y como operador del mercado económico afectado por las mismas como cualquier otro emprendedor.

c) La última cuestión a tener en cuenta se refiere a la multitud de cambios normativos y legales que están afectando o pueden afectar en el futuro a la profesión del Experto Contable. Basta con pensar en la última modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas), la cual ha dado relevancia a la figura del Experto Independiente. Por este motivo, se deben seguir muy de cerca todas las propuestas legislativas y cambios que puedan cambiar el escenario de la figura del Experto Contable. Siendo, en este sentido, importante analizar todos los cambios, actualizaciones, pronunciamientos u otros que emanan de Europa (Directivas), EFRAG, o de organismos internacionales como IFAC, IASB, IAESB, así como de otras organizaciones profesionales como la AAA, o similares en los países citados y que regulan con mayor detalle el experto contable.

La propuesta de plan estratégico 2019-2021 se materializa en un **plan de acción** que ha sido elaborado considerando las dos realidades citadas.

a) Objetivos tendentes a proporcionar un marco social favorable hacia los expertos contables:

⇒ Entre los objetivos del próximo trienio 2019-2021 se mantendrá e incrementará la divulgación entre las empresas y usuarios especialmente mediante el uso de las redes sociales y de canales de comunicación de los trabajos del experto contable, adaptados a un entorno contable de nuevas fuentes de financiación, que constituyen un problema permanente para las empresas españolas y, especialmente las pymes, que actúa como restricción de las demás cuestiones ligadas a la mejora continua, la innovación y la apertura de nuevos mercados o el crecimiento orgánico y externo. Igualmente habrá que considerar la disrupción que suponen la digitalización y la globalización, realizando un gran énfasis en estos dos fenómenos, situando al experto contable como profesional capaz de colaborar en los procesos de cambio de modelos de negocio de las empresas españolas.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
1. Divulgación de los servicios que pueden prestar los expertos contables	1.1 Adaptación / ampliación de la relación de trabajos del experto contable, considerando transformación digital, globalización y nuevas fórmulas financieras, con la elaboración y puesta en marcha de un programa concreto y específico de comunicación en redes sociales de la relación adaptada.
	1.2 Fomento de la intervención de ponentes expertos contables en los foros, congresos, seminarios, etc., de asociaciones empresariales en todos los ámbitos territoriales, en los que se traten de los fenómenos de la transformación digital, la internacionalización de la empresa española y las nuevas fórmulas financieras, colaborando con los gabinetes de comunicación de los organizadores de los eventos para la aparición del ponente experto contable en los medios de prensa.
	1.3 Generar artículos sobre los temas de servicios del experto contable en revistas profesionales (y residualmente en prensa económica o general), elaborados por autores que aparezcan exclusivamente con la marca REC].
	1.4 Generar actos de presentación, jornadas, etc., en la red territorial de CGE e ICJCE, organizados por los delegados territoriales del REC, adaptándolos a las necesidades de los expertos contables de cada zona.
	1.5 Creación de grupos de trabajo para el desarrollo de los epígrafes 1.2. y 1.3. anteriores compuestos por miembros expertos contables o profesores universitarios especialistas que actúen bajo la marca REC].

⇒ Creación de un marco de credibilidad y excelencia para la prestación de dichos servicios, mediante la adopción por sus miembros de criterios de ética y calidad profesional de alto grado, mediante la adopción de los más rigurosos procedimientos de trabajo. Se consigue este objetivo proponiendo guías de trabajo, cursos de formación y especialización y creación de foros para el intercambio de ideas.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
2.- Potenciación de la prestación de servicios profesionales de alta calidad	2.1 Mantener la política de presentación de la figura del experto contable y los avances del REC] en los foros de las corporaciones, con fomento de jornadas REC] locales tomando como modelo el Foro Contable del País Vasco.
	2.2 Continuar la elaboración y publicación de guías sobre trabajos propios del experto contable.
	2.3 Continuar las presentaciones de las guías editadas y por editar, aprovechando la creación de la red de delegados territoriales.
	2.4 Incrementar la elaboración de cursos específicos relacionados con las guías editadas.
	2.5 Difusión de documentos publicados por IFAC y otras asociaciones internacionales de expertos contables, procediendo a su traducción de resultar preciso.
	2.6 Colaboración y coordinación con los departamentos de formación de las corporaciones para el incremento y mejora de cursos relacionados con los trabajos del experto contable.
	2.7 Continuar la organización de una Jornada Anual sobre temas de la mayor actualidad relacionados con la figura y servicios del experto contable

⇒ Contribuir al mantenimiento y potenciación de las especializaciones profesionales de los expertos contables en los nuevos ámbitos abiertos por el entorno existente y previsible, de manera que sus servicios se amplíen o se inicien en las áreas de digitalización e internacionalización:

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
3.- Colaborar en la especialización profesional para la prestación de servicios relacionados con la transformación digital e internacionalización	3.1 Elaboración de un estudio basado en la "encuesta sobre situación de la digitalización" en la empresa española con publicación de sus resultados en la web del REC].
	3.2 Elaboración de un estudio basado en una "encuesta sobre situación de internacionalización" y en una "encuesta sobre el uso de nuevas fórmulas financieras" en la empresa española con publicación de sus resultados.
	3.3 Diseñar una campaña de presentación de ambos estudios ante medios de comunicación, en cada una de las zonas territoriales, aprovechando la nueva red de delegados del REC], conjuntamente CGE e ICJCE, a lo largo de toda la geografía nacional, en la que además se comenten las labores específicas de los trabajos del experto contable relacionados con ambos temas.
	3.4 Elaboración de guías relacionadas con servicios de posible prestación deducidos de los resultados de la encuesta, especialmente los relacionados con los cambios organizativos y nuevos modelos directivos y de gestión de personas que deberán asumir las empresas, considerando los fenómenos de hiper-regulación, "commoditización", nuevos riesgos, etc.
	3.5 Propuesta de cursos relacionados con los temas detectados.

⇒ Colaborar con las asociaciones y entidades empresariales y sociales más representativas para crear un clima de confianza mutuo.

⇒ Representar y defender los intereses de sus miembros.

⇒ Colaborar al máximo con sus corporaciones organizadoras CGE e ICJCE, así como con el resto de los miembros de estas, favoreciendo todo lo posible la aparición de áreas de convergencia.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
4.- Colaboración con asociaciones y entidades empresariales y sociales representativas	4.1 Definición de un marco de colaboración con AECA para el desarrollo de actuaciones conjuntas tras la firma de un convenio al efecto.
	4.2 Diseño de un acercamiento a las facultades universitarias relacionadas con la contabilidad y las finanzas y la transformación digital e internacionalización de la empresa, al objeto de firmar convenios de colaboración.
	4.3 Incremento de la colaboración con entidades e instituciones con las que ya se ha mantenido unos contactos iniciales: CEOE, Cámaras de comercio, ICAC, CNMV, etc.
	4.4 Inicio de contactos con otras entidades profesionales como CEDE, auditores internos, auditores informáticos, etc., para la firma de convenio y, en su caso, reconocimiento mutuo de acreditaciones.
	4.5 Incremento y formalización de relaciones con asociaciones europeas de expertos contables: Francia, Portugal, Reino Unido. etc., para institucionalizar la imagen internacional del REC] como representante de los expertos contables españoles.
	4.6 Constitución de un nuevo Comité Consultivo previsto en los Estatutos.
	4.7 Creación de un Grupo de Trabajo de relaciones institucionales e internacionales para el desarrollo de los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 anteriores.

b) Además, como cualquier otro tipo de asociación, el REC] pretende asumir un papel activo en:

⇒ El crecimiento del Registro de Expertos Contables para asegurar su sostenibilidad.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
5.- Incorporación de nuevos miembros y mantenimiento de los existentes	5.1. Mantenimiento de las campañas para potenciar la inscripción en el REC] entre: - auditores y otros miembros de las corporaciones; - firmas, ante la nueva posibilidad de incorporación de estas.
	5.2. Elaborar una campaña específica dirigida a los empleados de mayor cualificación al servicio de las firmas anteriores, para que consideren la incorporación al REC] como un logro en su plan personal de carrera.
	5.3. Preparación de una campaña específica para la incorporación al REC] de profesionales al servicio de empresas.
	5.4. Preparación de una campaña específica para los miembros procedentes de la Administración Pública, en general, y de la Universidad, en particular.

⇒ La prestación de servicios a sus miembros, tanto de perfil directivo o empleado, como de profesional independiente, especialmente dirigidos a los que se relacionan, en el ejercicio de sus funciones, con pequeñas y medianas empresas.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
6.- Prestación de servicios a los miembros del REC]	6.1 Analizar la viabilidad económica y modalidades posibles de una línea de consultas para los expertos contables, relacionadas con sus trabajos. Preferentemente debería contarse para ello con diferentes especialistas en los diversos trabajos que puede acometer este profesional por lo que será preciso definir posibles vías de acceso a los mismos.
	6.2. Elaboración de un manual del uso del logo para las personas físicas y jurídicas.
	6.3. Elaboración de cuadernos promocionales en formato digital que el experto contable profesional, pueda remitir a sus clientes, -especialmente aquellos que prestan sus servicios a pymes- describiendo los servicios propios de esta figura.
	6.4 Elaboración de cuadernos específicos sobre posibles servicios de expertos contables sobre nuevas fórmulas financieras, transformación digital e internacionalización en pymes.

⇒ Potenciar la participación de los expertos contables en la vida pública en una doble vertiente: la colaboración con las autoridades encargadas de cualquier regulación pública que pueda afectar a su área de actividad, incluyendo la creación de una posible reserva de actividad, y colaborar con otras entidades o asociaciones de la denominada sociedad civil con intereses u objetivos comunes para el desarrollo de los mismos: asociaciones profesionales, universidad, etc.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
7.- Expertos contables y regulación	7.1. Creación de un grupo de estudio, sobre posibles reservas de actividad y reconocimiento legal de la profesión del experto contable.
	7.2. Establecer contacto con los representantes de CGE e ICJCE en el Consejo de Contabilidad del ICAC, para recabar información sobre las iniciativas gubernamentales en materia contable y ofrecer la colaboración del REC] que puedan precisar.

Para conseguir estos objetivos, es preciso también:

c) Potenciar la propia organización:

⇒ Dotándose de un proyecto sostenible, con un gobierno corporativo fuerte pero flexible y sobre todo transparente a sus miembros y a la sociedad en general.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
8.- Transparencia.	8.1. Mantenimiento y potenciación de la web REC] incrementando su uso como principal instrumento de comunicación con los expertos contables registrados.
	8.2. Incremento de las comunicaciones a través de las redes sociales.
	8.3. Elaboración de una memoria anual de seguimiento de las actividades del Registro, en formato digital, y remitirla a sus miembros.

⇒ Creando unas estructuras propias simples y poco costosas, pero suficientes para posibilitar la consecución de los objetivos propuestos.

Objetivo Estratégico	Plan de Acción
9.- Estructuras internas	9.1. Continuar utilizando los medios financieros, humanos y organizativos de las corporaciones organizadoras, CGE e ICJCE, previendo que en el futuro y, en función de las circunstancias, pueda ser necesaria la creación de unas estructuras mínimas.
	9.2. Potenciar las organizaciones territoriales y su actividad de manera coordinada, celebrando 2 reuniones anuales con los delegados territoriales para darles a conocer y debatir con ellos los puntos esenciales de este plan estratégico.

REC
Registro de Expertos Contables
Valor para la información financiera

Dirección web:
https://www.icjce.es/rec
https://ec.economistas.es/rec-presentacion/

economistas
Consejo General

c/ Nicasio Gallego, 8 – 28010 Madrid
Tel. 91 432 26 70 / Fax 91 575 38 38
https://www.economistas.es
email: rec@economistas.es

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Paseo de la Habana, 1 - 28036 Madrid
Tel. 91 446 03 54 / Fax 91 447 11 62
https://www.icjce.es
email: rec@icjce.es